

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVIII

Neuquén, 12 de Octubre de 2018

EDICIÓN N° 3656

GOBERNADOR: Cr. OMAR GUTIÉRREZ

VICEGOBERNADOR: Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA

Ministro de Deporte, Cultura,
Juventud y Gobierno: Dr. JUAN PABLO PREZZOLI

Ministro de Educación: Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI

Ministro de Economía e Infraestructura: Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO

Ministro de Ciudadanía: Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ

Ministro de Producción e Industria: Lic. FACUNDO ARTURO LÓPEZ RAGGI

Ministro de Turismo: Lic. MARISA MARVEL FOCARAZZO

Ministro de Salud: Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ

Ministro de Trabajo, Desarrollo Social
y Seguridad: Sr. MARIANO GAIDO

Ministro de Energía y Recursos Naturales: Lic. ALEJANDRO RODRIGO MONTEIRO

Dirección y Administración:

M. Belgrano 439

☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora:

Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS**AÑO 2018**

1622 - Ratifica la Resolución N° 393/18 del Instituto Provincial de Juego de Azar mediante la cual se otorga un Aporte Económico No Reintegrable destinado a solventar parte de los gastos que demande la organización del evento denominado "Copahue Extremo 2018" que se realizará los días 28 y 29 de septiembre de 2018 en Caviahue-Copahue.

1623 - Otorga Aportes No Reintegrables a los Municipios y Comisiones de Fomento que se detallan en el Anexo I de la presente norma, por los montos allí consignados.

1624 - Otorga un Aporte de carácter No Reintegrable para gastos de capital a la Municipalidad de Piedra del Águila para la ejecución de la obra denominada: Portal de Acceso a Piedra del Águila, con fondos provenientes de los Aportes del Bono de Infraestructura por las áreas "Aguada Pichana Este", "Aguada Pichana Oeste" y "Aguada de Castro", acordado con la empresa Pan American Energy LLC de acuerdo al convenio a aprobarse como Anexo Único de esta norma.

1625 - Otorga un Aporte No Reintegrable a la Agencia para la Promoción y Desarrollo de Inversiones del Neuquén, Sociedad del Estado Provincial (ADI-NQN S.E.P.), para financiar gastos de funcionamiento y como aporte para financiar gastos de capital, de acuerdo a la Programación bimestral que como Anexo Único forma parte del presente.

1626 - Ratifica la Resolución N° 235/18 del Instituto Provincial de Juegos de Azar mediante la cual se otorga un Aporte Económico No Reintegrable destinado a solventar los gastos que demande el entrenamiento del gimnasta Joaquín Alberto Vélez.

1627 - Convalida el Convenio Adicional N° 3, suscripto entre el señor Secretario de Desarrollo Territorial y Ambiente de la Provincia del Neuquén e YPF S.A., cuyo objeto consiste en la actualización del Programa Forestal de YPF S.A. en la Provincia del Neuquén, el cual obra en el Expediente 8900-001322/2018.

1628 - Dispone que la Dirección Provincial de Rentas, dependiente de la Subsecretaría de

Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura emita el impuesto inmobiliario correspondiente al período fiscal 2019, en doce (12) cuotas.

1629 - Crea y aprueba en el ámbito de la Unidad Ejecutora Provincial creada por Decreto N° 274/13, la obra denominada: Oficina Centro de Piscicultura - Plottier que se detalla en los Anexos I y II del presente Decreto.

1630 - Fija los nuevos valores de las Tasas de Inspección Bromatológica de acuerdo a lo establecido en el Anexo Único de la presente norma, los que regirán a partir de los 10 (diez) días posteriores a la fecha de publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial.

1631 - Concede autorización al Doctor Darío Gustavo Lazo para realizar tareas de exploración, relevamiento y colecta de fósiles, en los Departamentos Zapala, Picunches, Norquín, Loncopué, Pehuenches y Chos Malal de la Provincia del Neuquén desde el 24 de septiembre al 24 de octubre de 2018, en las siguientes coordenadas: Punto 1: Barranca de los Loros 37°11'S/ 69°47'O; Punto 2: Cerro la Parva 37°15'S/70°26'O; Punto 3: Cerrito de la Ventana 37°56'S/ 70°19'O; Punto 4: Arroyo Truquico 37°28'S/ 70°18'O; Punto 5: Agua de la Mula 38°3'S/70°4'O; Punto 6: Pichahue 37°46'S/ 70°13'O; Punto 7: Cerro Marucho 39°26'S/ 70°9'O; Punto 8: Bajada Vieja 38°27'S/ 70°3'O; Punto 9: El Salado 38°12'S/ 70°3'O y Punto 10: Cerro Mesa 38°44'S/ 69°54'O.

1632 - Declara cumplidas las obligaciones emergentes del Convenio firmado el día 05 de febrero de 2013 entre la Provincia y la empresa New American Oil S.A., aprobado oportunamente mediante Decreto N° 2370/12.

1633 - Declara cumplidas por el señor Almuna Ángel Custodio las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.), Decreto reglamentario N° 0826/64 y demás normas reglamentarias por el lote identificado como: Lote 11 de la Manzana 17 de la localidad de Varvarco, Departamento Minas, Provincia del Neuquén y se otorga el respectivo Título de Propiedad.

1634 - Reconoce el pago a favor de la ex agente Silvana Beatriz Smith, en concepto de indemnización por invalidez regulada por el Artículo 45 del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.).

1635 - Convierte los cargos que se detallan; transfiere los puestos que a continuación se detallan: El Puesto "Licenciado en Enfermería (E1P) Secuencia a 0063", Categoría S40 de la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller a la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có-Plaza Huincul el Puesto "Enfermero (E2T), Secuencia 0013", Categoría TC2 de la Planta Funcional del Hospital Cutral-Có-Plaza Huincul a la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller.

1636 - Convierte los cargos que se detallan; transforma en las Plantas Funcionales que a continuación se detallan, los puestos que en cada caso se especifican: Hospital Zapala el Puesto "Auxiliar de Estadística (XAD)", Categoría A40, en un Puesto "Auxiliar Administrativo (XAA)", Categoría AD1. El Puesto "Auxiliar de Estadística (XAD)", Categoría A40, en un Puesto "Auxiliar Administrativo (XAA)", Categoría AD1. Hospital Piedra del Águila el Puesto "Administrativo (AAA)", Categoría A40, en un Puesto "Auxiliar de Estadística XAD", Categoría AD1. Hospital San Patricio del Chañar el Puesto "Ayudante de Cocina (YCC)", Categoría O40, en un Puesto "Auxiliar de Estadística (XAD)", Categoría AD1.

1637 - Convierte los cargos que se detallan; transforma en la Planta Funcional del Hospital Plottier, el Puesto "Ayudante de Cocina (YCC)", Categoría O40, en un Puesto "Maestranza (YPS)", Categoría OP1.

1638 - Convierte los cargos que se detallan; transforma en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, el Puesto "Auxiliar de Enfermería (E5X)", Categoría A40, en un Puesto "Auxiliar de Laboratorio (X5L)", Categoría AS2.

1639 - Convierte un Cargo A40 de JUR.10 - S.A.L. - URP.10 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en un (1) Cargo Nivel AD1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.10 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111 del Presupuesto General vigente; transforma en la Planta Funcional de Hospital Bouquet Roldán un Puesto "Preparador de Materiales (X5M)", Categoría A40, en un Puesto "Auxiliar Administrativo (XAA)", Categoría AD1.

1640 - Da de baja en la Planta Funcional del Hospital Dr. Horacio Heller, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana al agente Pablo Danielo Pereira en el cargo "Jefe de Sección Hospital - Sección Enfermería Sec.10 (Cen-

tro) (JHC)" que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con Cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.11 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.011 - FUF1.1111 del Presupuesto General vigente.

1641 - Convierte un Cargo S40 de JUR.10 - S.A.L. - URP.06 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) Cargo PF4 de JUR.10 - S.A.L. - URP.34 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111 del Presupuesto General vigente; transforma a partir de la fecha de la presente norma legal, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria IV el Puesto "Licenciado en Enfermería (E1P)", Categoría S40, en un Puesto "Licenciado en Ciencias de la Computación (PAU)", Categoría PF4.

1642 - Da de baja en la Planta Funcional del Hospital San Patricio del Chañar, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria I a la agente Noelia Soledad Riffo, en el Cargo "Jefe de Sector Hospital/Sector Gestión de Pacientes (JHT)" que le fuera otorgado oportunamente, debiéndose imputar con Cargo a: JUR.10 - S.A.L. - URP.16 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111 del Presupuesto General vigente.

1643 - Da de baja al agente Mario David Constantino Iglesias "Médico General (M1G)" del Hospital Cutral-Có-Plaza Huincul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, la bonificación que percibe en concepto de Instructor de Residentes, Título III de la Ley 3118, debiéndose imputar con Cargo a JUR.10 - S.A.L. - URP.18 - PRG.32 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - p.par.00 - Spar.026 - FUF1.1111 del Presupuesto General vigente.

1644 - Convalida la Resolución N° 168/13 del entonces Ministerio de Desarrollo Territorial, mediante la cual se aceptó la renuncia del Agente Lutz Gustavo Adolfo, Agrupamiento PF, Nivel 5, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.

1645 - Aprueba las modificaciones al Presupuesto General vigente de los Organismos que integran la Administración Central de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente norma.

1649 - Aprueba la Estructura Orgánico-Funcional del Hospital Añelo Complejidad IIIB, dependiente de Jefatura de Zona Sanitaria V que como Anexo I forma parte del presente Decreto.

1650 - Autoriza a la Dirección General de Compras de la Dirección Provincial de Administración, dependiente de la Coordinación Administrativa del Ministerio de Producción e Industria a efectuar el llamado a licitación pública, Expediente N° 8400-000402/18 para la contratación del servicio integral de limpieza, refrigerio y mantenimiento, destinados al Ministerio de Producción e Industria y otros organismos que ocupan el edificio situado en calle Belgrano N° 398 de la ciudad de Neuquén.

1651 - Autoriza al Consejo Provincial de Educación a adherir al Régimen Especial y Transitorio destinado a la regularización de deudas que por diferencia de aportes, registra ese Organismo con la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente en los términos de la Resolución N° 5699 de dicho Organismo.

1652 - Otorga un Aporte de carácter No Reintegrable para gastos de capital a la Municipalidad de Las Lajas para la compra de materiales necesarios para poder ejecutar la obra denominada: Sistema de Agua Potable I Etapa, B° 8 de Febrero”, con fondos provenientes de los aportes del Bono de Infraestructura por las áreas “Aguada Pichana Este”, “Aguada Pichana Oeste” y “Aguada de Castro” acordado con la empresa Pan American Energy LLC, de acuerdo al convenio a aprobarse como Anexo Único de la presente norma.

1653 - Otorga un Aporte No Reintegrable para financiar gastos de capital a la Comisión de Fomento de Aguada San Roque con fondos provenientes de los Aportes del Bono de Infraestructura por las áreas “Aguada Pichana Este”, “Aguada Pichana Oeste” y “Aguada de Castro” acordado con la empresa Y.P.F. S.A., de acuerdo al convenio a aprobarse como Anexo Único de esta norma para la ejecución de la obra: Playón Deportivo Escuela Albergue N° 144.

1654 - Otorga un Aporte No Reintegrable para gastos de capital a la Municipalidad de Villa El Chocón para la compra de un minibús 19 + 1, con fondos provenientes de los Aportes del Bono de Infraestructura por las áreas “Aguada Pichana Este”, “Aguada Pichana Oeste” y “Aguada de Castro”, acordado con la empresa Y.P.F. S.A., de acuerdo al convenio a aprobarse como Anexo Único de esta norma.

1655 - Otorga un Aporte No Reintegrable para gastos de capital a la Municipalidad de Taquimilán para la compra de un minibús 19 + 1, con fondos

provenientes de los Aportes del Bono de Infraestructura por las áreas “Aguada Pichana Este”, “Aguada Pichana Oeste” y “Aguada de Castro” acordado con la empresa YPF S.A., de acuerdo al convenio a aprobarse como Anexo Único de esta norma.

1656 - Ratifica la Resolución N° 394/18 del Instituto Provincial de Juegos de Azar por la cual se otorga un Aporte Económico No Reintegrable destinado a solventar los gastos que demande la participación del Consejo Provincial de Educación en la 9° Edición de la “Expo Vocacional 2018”, realizado en el Espacio Duam.

1657 - Autoriza a la Dirección Provincial de Administración de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a licitación pública para la adquisición de dos (2) vehículos utilitarios, tipo furgón, un (1) monovolumen y una (1) camioneta tipo doble cabina 4x2 0 Km. sin uso, con destino a distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes de la Subsecretaría de Salud.

1658 - Aprueba lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones dependiente de la Dirección Provincial de Administración - Trabajo y Seguridad del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, en lo referido al concurso de precios N° 19/18 para la contratación del servicio de alquiler por el término de ocho (08) meses, de un (01) vehículo categoría Sedan, cinco (05) puertas, modelo 2015 en adelante y un (01) vehículo, tipo pick up 4x4, modelo 2015 en adelante, ambos con aire acondicionado, kilometraje libre, sin combustible, sin chofer, con opción a prórroga por única vez e igual período, con destino a la Subsecretaría de Trabajo, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1659 - Aprueba el Convenio suscripto entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (en adelante INDEC) y la Dirección Provincial de Estadística y Censos (en adelante DPEyC), dependientes de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, cuyo objeto consiste en establecer la cooperación y asistencia técnica entre ambos organismos a fin de llevar a cabo el Programa “Encuesta Nacional de Factores de Riesgo 2018”, en adelante “ENFR 2018”.

1660 - Aprueba y ratifica en todos sus términos el Acuerdo Transaccional celebrado por el Fiscal de Estado de la Provincia, por un lado y los representantes de La Caja de Seguros S.A. por

otro, en el marco del Expediente Judicial caratulado: "Provincia del Neuquén c/La Caja de Seguros S.A. s/Repetición por Daños Extracontractuales", en trámite ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Única de la ciudad de Neuquén.

1661 - Designa como Escribano Adscripto N° 1 del Registro Notarial N° 1 de la ciudad de Neuquén al Escribano Lucas Eugenio Celave, matriculado en el Colegio de Escribanos de la Provincia del Neuquén mediante Tomo II, Acta N° 192, Folio N° 72 de fecha 28 de diciembre de 2017 a partir del momento en que el mismo preste juramento como Escribano Adscripto N° 1, tomando posesión de su nuevo cargo.

1662 - Dispone la Destitución por Cesantía de la Cabo Claudia Mariela Jara Arcos, por haber incurrido en la Comisión de la Falta prevista en el Artículo A-1-3 del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial y de conformidad con lo previsto en el Artículo 56, inciso a) de la Ley 715, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de la notificación al causante de la presente norma.

1663 - Aplica a la señora Nélida Beatriz Flores, D.N.I. N° 26.458.267, Empleada N° 332669, la sanción de Cesantía, prevista en el Artículo 54 inciso g) del Estatuto del Docente, Ley 14473, por haber transgredido con su conducta lo normado en los incisos a), c) y d) del Artículo 5º del mencionado cuerpo legal, en virtud de los considerandos precedentemente expuestos.

1666 - Modifica el Presupuesto General vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto; otorga a las municipalidades que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de sueldos, gastos de funcionamiento correspondientes al mes de septiembre de 2018.

1667 - Modifica el Presupuesto General vigente de acuerdo al detalle que se indica en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto; otorga a las Municipalidades que se indican en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto, un Aporte Reintegrable en el marco de los Convenios de Asistencia y Colaboración destinado a financiar gastos salariales y de funcionamiento correspondientes al mes de septiembre de 2018.

1668 - Modifica el Presupuesto General vigente de acuerdo al Anexo I del presente Decreto;

otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo II del presente Decreto un Aporte No Reintegrable, destinado al pago de salarios, aportes y contribuciones al Instituto de Seguridad Social del Neuquén (I.S.S.N.), gastos de funcionamiento y otros gastos correspondientes al mes de septiembre de 2018.

1669 - Otorga un Aporte No Reintegrable para financiar gastos de capital a la Municipalidad de Rincón de los Sauces, provenientes de los aportes de Responsabilidad Social Empresaria por el Área "Fortín de Piedra", acordados con la empresa Tecpetrol S.A. para la finalización de la obra: Nuevo Edificio Municipal de RDLS.

1670 - Aprueba la Reglamentación de la Ley Provincial 3002 en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, conforme lo dispuesto en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente Decreto.

1671 - Otorga a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia del Neuquén, a la Federación Neuquina de Bomberos Voluntarios y a la Dirección Provincial de Defensa Civil del Ministerio de Ciudadanía, un Aporte No Reintegrable en el marco de la Ley 3075, que será distribuido conforme a los porcentajes indicados en el Anexo Único que forma parte integrante de la presente norma.

1672 - Convierte un Cargo A40 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUF1.1111, en un (1) Cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG. 032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111 del Presupuesto General vigente; transforma en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, el Puesto "Auxiliar de Enfermería (E5X)", Categoría A40, en un Puesto "Enfermero (E2T)", Categoría TC1.

1673 - Otorga un Aporte No Reintegrable para gastos de capital a la Comisión de Fomento de Paso Aguerre para la ejecución de la obra: Planta de Alimento Balanceado Etapa I, con fondos provenientes de los Aportes del Bono de Infraestructura por las áreas "Aguada Pichana Este", "Aguada Pichana Oeste" y "Aguada de Castro" acordado con la empresa Pan American Energy LLC, de acuerdo a los convenios a aprobarse como Anexo Único de esta norma.

1674 - Otorga un aporte al Programa Provincial de Asistencia a la Comunidad, correspondiente al período julio-agosto de 2018.

1675 - Otorga un Aporte No Reintegrable al Control de Ingreso Provincial de Productos Alimenticios-CIPPA, destinado a bonificación especial por única vez, extraordinaria y máxima, de carácter No Remunerativo y No Bonificable para todos los trabajadores.

1676 - Ratifica el Convenio suscripto entre el Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad de la Provincia del Neuquén y el Instituto Provincial de Juegos de Azar del Neuquén, mediante el cual se asigna un Aporte Económico No Reintegrable a dicho Ministerio, destinado a financiar la realización del Programa "Juegos Integrados Neuquinos Evita 2018 - Categoría Adultos Mayores".

1677 - Convalida el Convenio de financiamiento suscripto entre el Ministerio de Turismo de la Nación y el Ministerio de Turismo de la Provincia del Neuquén para "Puesta en valor de los Ríos Aluminé y Ruca Choroy- Mundial de Rafting 2018" de fecha 18 de julio de 2018.

1678 - Ratifica el "Convenio entre el Estado Nacional y la Provincia del Neuquén", obrante de fs. 133/135 del Expediente 8220- 000176/18, cuyo objeto es la cancelación de los créditos recíprocos entre ambos niveles de Gobierno generados por la "Asistencia Financiera 2016", ratificada mediante Decreto Provincial N° 1489/17, y el "Bono del Consenso" emitido por el Gobierno de la Nación Argentina en cumplimiento de la cláusula II inciso c) del "Consenso Fiscal".

1679 - Aprueba la documentación obrante en el Expediente N° 7443- 000169/16, Alc. 18/18 por el que se tramitan alteraciones al plan de trabajos y curva de inversiones de la obra: Nuevo Hospital Dr. Ramón Carrillo - Complejidad VI - II Etapa - San Martín de los Andes, autorizada y adjudicada por Decreto N° 975/17 a la contratista: Roque Mocchiola S.A..

1680 - Autoriza el llamado a licitación privada para la contratación del alquiler de un vehículo tipo pick up 4x4 full, cuatro puertas, doble cabina, modelo 2016 en adelante, con aire acondicionado, kilometraje libre, sin combustible, sin chofer, con destino a la Subsecretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1681 - Autoriza el llamado a licitación privada para la contratación del alquiler de un vehículo categoría pick up doble cabina, tracción 4x4, cuatro puertas, modelo 2015 en adelante, con aire acondi-

dicionado, kilometraje libre, sin combustible, sin chofer, con destino a la Dirección Provincial de Asuntos y Políticas Penitenciarias dependiente de la Subsecretaría de Seguridad del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad.

1682 - Aprueba la prórroga de los Contratos de Locación de cinco vehículos, cuya celebración fue autorizada por Resolución N° 0020/18 del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, detallados en el Anexo I de la presente norma, por un período de cinco meses.

1683 - Convalida la Disposición Interna N° 107/18, producida por el Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1684 - Convalida la Disposición Zonal N° 019/18, producida por la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana.

1685 - Transfiere y convierte un Cargo de JUR.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Sf.00 - Inc.01 - ppar.00 - FUFU.1111, en un (1) Cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.049 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111 del Presupuesto General vigente; crea e incorpora en la Planta Funcional de la Subsecretaría de Salud, Dirección General de Emergencias Sanitarias (SIEN), el Puesto "Médico (M10)", Categoría PF1.

1686 - Convierte los cargos que a continuación se detallan: Un (1) Cargo TC de JUR.10 - SA.L - URP.27 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111 del Presupuesto General vigente. Un (1) Cargo PF de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) Cargo PF de JUR.10 - SA.L - URP.27 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111 del Presupuesto General vigente.

1687 - Convierte los cargos que a continuación se detallan: Dos (2) Cargos M40 de JUR.10 - S.A.L. - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.011 - FUFU.1111, en dos (2) Cargos PF1 de JUR.10 - S.A.L. - URP.12 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111 del Presupuesto General vigente.

1688 - Convierte los cargos que se detallan; transforma en la Plantas Funcionales que a continuación se detallan, los puestos que en cada caso se especifica: Centro de Salud Mariano Moreno: Puesto "Médico General (M1G)", Categoría M40, en un Puesto "Médico (M10)", Categoría PF1. Hospital El Huecú: Puesto "Médico General (M1G)", Categoría M40, en un Puesto "Médico (M10)", Categoría PF1.

1689 - Acepta la renuncia presentada por la agente Nuevo Cuadro (Categoría KS-1), Cuerpo Técnico, Escalafón Oficinista Jessica de los Ángeles Zapata, quedando vacante un puesto disponible Código ODI, hasta su próxima cobertura.

1690 - Ratifica la Resolución N° 026/18 de la Fiscalía de Estado, mediante la cual se acepta la renuncia del agente Mariano Francisco Radivoy, al cargo de Director General de Premios, Nivel FS1, dependiente de la Dirección Provincial de Premios de Fiscalía de Estado a partir del 31 de julio del año 2018.

1691 - Convalida las Resoluciones de Fiscalía de Estado detalladas en el Anexo I del presente Decreto, donde se aceptan las renunciaciones presentadas como personal contratado bajo la modalidad de Práctica Rentada y las renunciaciones a la Planta Política de los agentes consignados en el mismo, en los cargos, categorías y bonificaciones del Artículo 34 de la Ley 2265 que se detallan a partir de las fechas que en cada caso se indican.

1692 - Autoriza al personal operativo técnico y administrativo de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía y Recursos Naturales detallado en los Anexos I y II del presente Decreto y que cumple funciones en la prestación del servicio de provisión de agua para riego a la realización de hasta un mil setecientas (1.700) horas reloj mensuales por fuera de la jornada habitual, de acuerdo a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo Ley 2991 que serán liquidadas conforme el Art. 133 inc. a), para el periodo de riego comprendido entre el 01 de agosto de 2018 y el 30 de abril de 2019.

1693 - Modifica el Anexo V del Decreto N° 0109/18 de fecha 05 de febrero del 2018 que como Anexo I forma parte de la presente norma.

1695 - Designa en la Planta Política del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad a la persona que se indica en el Anexo Único del presente Decreto a partir de la firma de la presen-

te norma y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

1696 - Designa en la Planta Política del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad a la persona que se indica en el Anexo Único del presente Decreto, a partir de la firma de la presente norma y mientras dure la presente gestión de Gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

1716 - Convierte los cargos que se detallan; transfiere siete cargos Categoría FUC de la JUR 04 - SA E - UO 05 - AC 15 - FIN 01 - FUN 06 - SUB 00 - INC 01 - PAL 10 - PAR 00 - SPA 00 - FUF 1111 a la JUR 04 - SA E - ACO 20 - UO 09 - FIN 01 - FUN 08 - SUB 00 - INC 01 - PAL 10 - PAR 00 - SPA 00 - FUF 1111; autoriza el llamado a Concurso Interno Cerrado con el fin de cubrir los cargos indicados en el Anexo I del presente, con destino a la Dirección Provincial de Estadística y Censos, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, en un todo de acuerdo a las categorías, funciones y condiciones detalladas en los Anexos II, III y IV.

FE DE ERRATAS

En la Edición del Boletín Oficial N° 3646 de fecha 10 de agosto de 2018, Sección Decretos Sintetizados, página 3, 1° columna, se ha cometido un error involuntario en la transcripción del Decreto N° 1094, **donde dice:** "Aprueba la nómina de los profesionales detallados en el Anexo I que forma parte integrante de la presente norma, que ingresan al primer año de la Residencia en los Hospitales: Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, Dr. Horacio Heller, Cutral-Có/Plaza Huincul, Zapala, Chos Malal y San Martín de los Andes, en las especialidades que en cada caso se especifican, en Categorías PF1", **debe decir:** "Transfiere y transforma a partir de la fecha que en cada caso se indican, los cargos que se detallan en el Anexo Único del presente Decreto".

Dirección General de Leyes y Decretos, Ministerio de Deporte, Cultura, Juventud y Gobierno.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Manifestación de Descubrimiento de Cobre Diseminado - Mina: "Gato con Guantes" - **Expedien-**

te N° 5912-000452/2013. Departamento: Confluencia, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.432 Has., 09 As.. Titular: "Electroquímica del Neuquén S.A.". La que suscribe: Marta Nilda Villegas, DNI 5.713.076, en representación de la empresa Electroquímica del Neuquén S.A., con domicilio legal y real en calle José Mercado 46 de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, CUIT 30-71032758-7, se presenta y dice: Que habiendo descubierto mineral de Cuarzo viene hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. Que la Mina llevará como nombre: Gato con Guantes. Que el punto de descubrimiento donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña ha quedado determinado por las coordenadas X= 5.702.682,75465 e Y= 2.505.999,72391. Que el área de indisponibilidad con superficie de 2633.79502645 Has., se ubica dentro del Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, en las siguientes Coordenadas Posgar '94 del Sistema Gauss Krüger: Vértice 1: X= 5.705.943,9964 e Y= 2.504.482,5938; Vértice 2: X= 5.701.268,5200 e Y= 2.504.482,6800; Vértice 3: X= 5.701.268,5200 e Y= 2.510.115,9503; Vértice 4: X= 5.705.943,9964 e Y= 2.510.115,8641. Se adjunta croquis de ubicación y muestra legal. Se informa que el sellado será presentado una vez firme el trámite como estipula la Ley. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marta Villegas, Administración Minera, Apoderada. Hay un sello rectangular que dice: Recibido en mi oficina hoy 21 octubre de 2013 a las 12 horas 50 minutos. Cargo N° 282. Muestra Legal N° 069. Sellado \$.... Adjunta croquis y muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Marcos Demian Saccoccia, Secretario de Minas, Autoridad Minera de Primera Instancia. Zapala, 13 de agosto de 2018. Corresponde la presente a Fs. 1/85 del Expte. N° 5912-000452/2013. Visto el PASE que antecede, este sector procede a realizar el informe de dominio con los Oficios obrantes en el Expte. de autos. Asimismo, se advierte que en el área reservada a Fs. 20 vta. se omitió deslindar la superficie de pedimentos preexistentes, por lo que se modifica de oficio la superficie a fin de respetar derechos pre-existentes. La superficie de 2.432 Has., 09 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Cobre Diseminado denominada "Gato con Guantes", tra-

mitada bajo Expediente N° 5912-000452/2013, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del Lote 32 - 1.4 y 5 de la Sección II - V del Departamento Confluencia de la Provincia del Neuquén. **Relacionamiento:** La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.702.682,75 e Y= 2.505.999,72. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.705.943,99 e Y= 2.504.482,59, sus lados miden: Al Norte con 5.633,27 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.705.943,99 e Y= 2.510.115,86. Al Este, con 4.675,47 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.701.268,52 e Y= 2.510.115,95. Al Sur, con 5.633,27 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.701.268,52 e Y= 2.504.482,68. Al Oeste, con 4.675,47 metros de longitud hasta el vértice VNO cerrando el polígono. Queda excluida la totalidad de la superficie de la mina que se tramita por Expte. N° 4281/1967 "La Cuprosa", Expte. N° 4854/1969 "La Barrosa", Expte. N° 5742/1969 "La Nuestra", Expte. N° 4802-000074/2008 Cantera en propiedad privada y Expte. N° 4802-000076/2008 Cantera en propiedad privada. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 2.432 Has., 09 As., solicitadas para el área de indisponibilidad de Cobre Diseminado denominada "Gato con Guantes", tramitado por el Expte. N° 5912-000452/2013, se ubica en nuestra Cartografía según el siguiente detalle: 848 Has., 71 As., ubicadas dentro del Lote Oficial 1, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6047-0000, cuyo dominio consta a nombre de Schroeder y Burgwardt Alfredo Antonio; Schroeder y Burgwardt Alice; Schroeder Emma Antonia Enriqueta; Schroeder Ida Silvia Leonora; Schroeder Juan Antonio (Oficios obrantes a Fs. 15 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 16 R.P.I. 25/28-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 65 Has., 06 As., ubicadas dentro del Lote Z1, parte del Lote Oficial 32, Sección II del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-6053-0000, cuyo dominio consta a nombre de Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a

Fs. 17 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 17 vta. RPI; a Fs. 25/28 D.P.Ce.I.T.). Dominio Fiscal Provincial. 1255 Has., 27 As., ubicadas dentro del Lote Y-4, parte del Lote Oficial 4, Sección V del Departamento Confluencia; afectadas por la Nomenclatura 09-RR-016-5745-0000, cuyo dominio consta a nombre de Yáñez José David (Oficios obrantes a Fs. 18 D.P.Ce.I.T.; 19/20 RPI; a Fs. 25/28-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 129 Has., 15 As., ubicadas dentro del Lote Y-4, parte del Lote Oficial 5, Sección V del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-5745-0000, cuyo dominio consta a nombre de Yáñez José David (Oficios obrantes a Fs. 18 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 19/20 RPI; a Fs. 25/28-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 133 Has., 89 As., ubicadas dentro del Lote N parte del Lote Oficial 5 Sección V del Departamento Confluencia; afectada por la Nomenclatura Catastral 09-RR-016-5244-0000, cuyo dominio consta a nombre de San Martín Aníbal (Oficios obrantes a Fs. 25/28-Dirección Prov. de Tierras; a Fs. 84 RPI). Fuera de Dominio Fiscal. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 65 Has., 06 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 2.367 Has., 03 As., escrituradas en terrenos Fuera de Dominio Fiscal. Superposiciones: Ejido de Senillosa. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico -JCM-DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 14 de agosto 2018. Retiró croquis de ubicación. Hay una firma ilegible, sin aclaración. Zapala, 16 de agosto de 2018. En la fecha se deja constancia que corresponde al presente Fs. 1/87 del Expte. N° 5912-000452/2013. Atento el estado de autos corresponde reponer en concepto de sellado por fojas la suma adeudada que asciende a pesos cien (\$100,00), (normado en Ley 3092). Conste. Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Artículo 51 del Código de Minería T.O.), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Artículo 53 ídem), Ilamado por 60 días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio, conforme el Decreto 382 Ar-

tículo 3°. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canón y Padrón. Realizado, PASE a UGAP a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental y en su caso, estado del mismo. Por último, advirtiendo que se trata de mineral diseminado, PASEN las presentes actuaciones a Dirección Técnica a fin de que se expida respecto a los trabajos de laboreo que debió haber realizado el titular a efectos de acreditar la existencia del yacimiento y verificar la labor legal al momento de realizar la mensura. Dirección General Legal. -LNH-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Directora Legal Subrogante, A.M.P.I.. Zapala, 04 de septiembre de 2018. Registro Número Doce (12). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-09; 05 y 12-10-18

Manifestación de Descubrimiento de Oro Diseminado - Mina: "La Mariel" - **Expediente N° 5912-000812/2015**. Departamento: Confluencia, Provincia del Neuquén. Superficie: 2.400 Has.. Titular: "Swisslangold S.A.". Quien suscribe: Benedicta Castillo, con domicilio real y legal en calle Riobamba N° 1.415 de la ciudad de Zapala, en representación de Swisslangold S.A., ante Ud. se presenta y dice: 1- Que habiendo descubierto mineral de primera categoría Oro Diseminado, en rodados obtenidos sobre el cauce de un cañadón seco, viene a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. 2- Que la Mina llevará el nombre de La Mariel. 3- Que el punto de descubrimiento donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña ha quedado determinado por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 Y= 2369966 y X= 5886557. 4- Que la propiedad superficial se ignora si es Fiscal o privada, pero no es terreno ni labrado ni cercado. El área de indisponibilidad tiene la forma de un polígono regular, midiendo su lado Norte 5.000 m., con Az= 90°, su lado Este 4.800 m., Az= 180°, su lado Sur 5.000 m., Az= 270° y su lado Oeste 4.800 m., con Az= 0°. Ocupando una superficie de 2.400 Has.. Sus vértices se definen en las Coordenadas (Gauss Krüger Posgar '94): VNW Y= 2365372 y X=

5888003; VNE Y= 2370372 y X= 5888003; VSE Y= 2370372 y X= 5883203; VSW Y= 2365372 y X= 5883203. Se acompaña croquis de ubicación. Sellado de Ley valor \$3.210 y \$320 y muestra legal y copia de poder. Sin otro particular lo saludo muy Atte.. Hay una firma ilegible sin aclaración. Recibido en mi oficina hoy diecisiete de septiembre de dos mil quince a las trece horas cero minutos. Cargo N° 071. Muestra legal N°.... Sellado \$320; \$3210. Acompaña sellados por \$320; \$3210. Croquis de ubicación. Copia de Poder. Muestra legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad minera en 1° Instancia. Solicitud de manifestación de descubrimiento de Oro Diseminado "La Mariel". Superficie: 2.400 Has., Coordenadas Gauss Krüger (Posgar '94): VNW Y= 2365372 y X= 5888003; VNE Y= 2370372 y X= 5888003; VSE Y= 2370372 y X= 5883203; VSW Y= 2365372 y X= 5883203. M.D. Y= 2369966 y X= 5886557. Zapala, 10 de agosto de 2018. Corresponde la presente a Fs. 1/82 del Expte. N° 5912-000812/2015. La superficie de 2.400 Has. solicitadas para el área de indisponibilidad de Oro Diseminado denominada: "La Mariel", tramitada bajo Expediente N° 5912-000812/2015, han quedado ubicadas en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 21 y 25, Fracción A y B, Sección XXX-XXXIII del Departamento Chos Malal y Minas de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La manifestación de descubrimiento ha quedado definida en la intersección de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X = 5.886.557 e Y = 2.369.966. El área adopta la forma de un polígono regular. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.888.003 e Y= 2.365.372, sus lados miden: Al Norte con 5.000 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.888.003 e Y= 2.370.372. Al Este, con 4.800 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.883.203 e Y= 2.370.372. Al Sur, con 5.000 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.883.203 e Y= 2.365.372. Al Oeste, con 4800 metros de longitud, hasta el vértice VNO cerrando el polígono. La documentación probatoria de la situación dominial del presente pedimento, la cual fue gestionada desde esta Dirección, resulta que la superficie de 2400 Has., solicitadas para el área de indisponibilidad de Oro Diseminado denominada "La Mariel", tra-

mitado por el Expte. N° 5912-000812/2015, se ubica en nuestra según el siguiente detalle: 178 Has., 78 As., ubicadas dentro del Lote 8 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-003-1979-0000, cuyo dominio consta a nombre de Tapia Clodomiro (Oficios obrantes a Fs. 6-D.P.Ce.I.T.; a Fs. 7 RPI; a Fs. 37/43 Subsecretaría de Tierras;). Fuera de Dominio Fiscal. 418 Has., 93 As., ubicadas dentro del Lote 13 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectadas por la Nomenclatura Catastral 02-RR-004-2178-0000, cuyo dominio consta a nombre de Vázquez Juan Ramón (Oficios obrantes a Fs. 8 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 9 RPI; a Fs. 37/43, Subsecretaría de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 48 Has., 32 As., ubicadas dentro del Lote 14 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2280-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 10 D.P.Ce.I.T.; a Fs. 11-RPI; a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 3 Has., 76 As., ubicadas dentro del Lote 15 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2379-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 12-D.P.Ce.I.T.; a Fs. 13 RPI; a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 394 Has., ubicadas dentro del Lote 7 que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-1877-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs.14-D.P.Ce.I.T.; a Fs. 15 RPI; a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 454 Has., 9 As., ubicadas dentro del remanente del Lote Oficial 25, Fracción B, Sección XXXIII del Departamento Minas; afectada por Nomenclatura Catastral 01-RR-003-2187-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén (Oficios obrantes a Fs. 16-D.P.Ce.I.T.; a Fs. 17/23 RPI; 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Dominio Fiscal Provincial. 102 Has., 36 As., ubicadas dentro del Lote A que es parte del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos

Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-1675-0000, cuyo dominio consta a nombre de Parada Faustino (Oficios obrantes a Fs. 34/35 RPI; a Fs. 36 D.P.Ce.I.T; a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras). Fuera de Dominio Fiscal. 756 Has., 09 As., ubicada dentro del resto del Lote Oficial 21, Fracción A, Sección XXX del Departamento Chos Malal; afectada por Nomenclatura Catastral 02-RR-003-2281-0000, cuyo dominio consta a nombre de la Provincia del Neuquén. (Oficios obrantes a Fs. 37/43-Dirección Prov. de Tierras; a Fs. 77/81 RPI). Dominio Fiscal Provincial. 42 Has., 03 As., en área extrapolygonizada del A° Los Menucos. Es por toda la información obrante en el Expte. que se concluye que en el pedimento minero de autos se ubican: 1.657 Has., 03 As., en terrenos de Dominio Fiscal Provincial. 700 Has., 07 As., en terrenos fuera de Dominio Fiscal Provincial. 42 Has., 90 As., en área extrapolygonizada del A° Los Menucos. Superposiciones: Ejido de Villa Curí Leuvú. Zona de Seguridad de Frontera. Se adjunta copia del plano en original y copia de plano para gestiones ante la DEAM. Dirección de Registro Gráfico -JCM-DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 22 de agosto del 2018. Corresponden al presente Fs.1/85 del Expte. N° 5912-000812/2015. Atento al estado de autos, corresponde reponer en concepto de sellado la suma de un despacho postal por valor de pesos ciento noventa (\$190) normado en Ley 2982, la suma de un despacho postal por valor de doscientos diez (\$210), normado en Ley 3092 la suma de pesos seiscientos treinta (\$630) por diligenciamiento de Oficios más la suma de pesos noventa (\$90) por fojas normado en Ley 3035, arribando a una suma total de pesos un mil ciento veinte (\$1.120). Secretaría de Minas. -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Boris N. Besoky, Secretario de Minas, A.M.P.I.. Zapala, 22 de agosto del 2018. Téngase presente lo informado por Dirección General Técnica a Fs. 84 vta.. Hágase saber al titular que deberá acompañar un plan de prospección y exploración que determine la existencia de mineral momento de denunciar labor legal y realizar el pedido de pertenencias. Por la Dirección de Escribanía de Minas, regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51 del C.M.T.O.). Publíquese

edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de 15 (quince) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53 ídem), llamando por 60 (sesenta) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de Oficio conforme el Decreto N° 382, Art. 3°. Tómese razón por Dirección de Escribanía de Minas y Departamento de Canon y Padrón Minero. Cumplido, PASE a la Dirección de U.G.A.P. a fin de que tome nota de la ubicación definitiva del yacimiento e informe si el presente posee Informe de Impacto Ambiental, y en su caso, estado del mismo. Dirección General Legal -GB-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, A.M.P.I.. Zapala, 04 de septiembre de 2018. Registro Número Once (11). Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-09; 05 y 12-10-18

Solicitud de Cantera de Áridos - **Expediente N° 2599/2004**. Departamento: Añelo, Provincia del Neuquén. Superficie: 38 Has., 88 As.. Titular: Pierdominici Juan Carlos. A Fs. 197, consta: Jorge César Villanueva, Apoderado Legal N° 19 en el presente expediente, con domicilio real y legal en la calle Chocón 852 de la ciudad de Zapala, al señor Director respetuosamente se presenta y expone: 1) Que viene a solicitar formalmente la Ampliación de la Cantera del presente Expte. 2) Que motiva la presente solicitud la necesidad de contar con material para la explotación que está disponible. 3) Que la cantera actual, tiene superficie reducida y además se debe tener en cuenta que por estar aguas abajo del dique Derivador Portezuelo no recibe descarga de material proveniente del río Neuquén, por cuanto la explotación cesará cuando el material yacente se acabe. 4) Que para la remediación, tal como se realiza actualmente, se complementa el relleno de las cavas producidas con los depósitos de arenas disponibles, generando un suelo agrícola que se está sembrando actualmente y forestando. 5) Que la superficie solicitada está solamente ocupada actualmente por el titular, donde pueden observarse el pastoreo de algunos animales de su propiedad, sin que se observe otra actividad de uso del suelo.

6) Que adjunta croquis demostrativo y planilla de coordenadas y superficie. 7) Que presenta Sello de Ley por \$1.605. Tenga el señor Director por acreditado lo expuesto que será Justicia. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice: Jorge C. Villanueva, A.M. N° 19, D.P.M., Chocón 852, Zapala; a Fs. 198 consta: Cálculo de superficie de la Cantera, Expte. 2599/04, ampliada: Lado 1-10; Vértice 10: Coord. Y= 2515929.88 - Coord. X= 5752791.68 - Dist. 500.00 - Azimut 180°00'00" - Ángulo 270°00'00"; Lado 10-9; Vértice 9: Coord. Y= 2516484.00 - Coord. X= 5752791.68 - Dist. 554.12 - Azimut 90°00'00" - Ángulo 90°00'00"; Lado 9-8; Vértice 8: Coord. Y= 2516484.00 - Coord. X= 5752664.00 - Dist. 127.68 - Azimut 180°00'00" - Ángulo 114°03'10"; Lado 8-7; Vértice 7: Coord. Y= 2516078.92 - Coord. X= 5752483.20 - Dist. 443.60 - Azimut 245°56'50" - Ángulo 155°56'50"; Lado 7-6; Vértice 6: Coord. Y= 2515638.38 - Coord. X= 5752483.20 - Dist. 440.54 - Azimut 270°00'00" - Ángulo 133°29'39"; Lado 6-5; Vértice 5: Coord. Y= 2515529.12 - Coord. X= 5752598.36 - Dist. 158.74 - Azimut 316°30'21" - Ángulo 136°30'21"; Lado 5-4; Vértice 4: Coord. Y= 2515529.12 - Coord. X= 5753101.88 - Dist. 503.51 - Azimut 0°00'00" - Ángulo 90°00'00"; Lado 4-3; Vértice 3: Coord. Y= 2515867.15 - Coord. X= 5753101.87 - Dist. 338.03 - Azimut 90°00'00" - Ángulo 270°00'00"; Lado 3-2; Vértice 2: Coord. Y= 2515867.15 - Coord. X= 5753291.68 - Dist. 189.81 - Azimut 0°00'00" - Ángulo 90°00'00"; Lado 2-1; Vértice 1: Coord. Y= 2515929.88 - Coord. X= 5753291.68 - Dist. 62.73 - Azimut 90°00'00" - Ángulo 90°00'00"; Lado 1-10; Vértice 10: Coord. Y= 2515929.88 - Coord. X= 5752791.68 - Dist. 500.00 - Azimut 180°00'00" - Ángulo 270°00'00". Superficie: 38 Has., 78 As., 69 Cas., 07 dm². Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Jorge C. Villanueva, Agrimensor, Mat. Prof. 222, Chocón 862, Zapala. A Fs. 212, consta: Zapala, 20 de octubre de 2016. Se deja constancia que corresponden al presente Fs. 1/223 del Expte. N° 2599/2004. La superficie de 38 Has., 88 As., solicitadas para la ampliación de Cantera de Áridos que se tramita bajo Expte. N° 2599/2004, según solicitud de Fs. 108/110 ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del cauce del río Neuquén, Sección III del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregu-

lar. Partiendo del vértice VNO, de Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94: X= 5.753.101,88 e Y= 2.515.529,12, sus lados miden: Al Norte en cinco partes, la primera parte con 338,03 metros de longitud hasta el vértice V1, de coordenadas X= 5.753.101,87 e Y= 2.515.867,15. La segunda parte con 189,81 metros de longitud hasta el vértice V2, de coordenadas X= 5.753.291,68 e Y= 2.515.867,15. La tercera parte con 67,63 metros de longitud hasta el vértice V3, de coordenadas X= 5.753.291,68 e Y= 2.515.929,88. La cuarta parte con 500 metros de longitud hasta el vértice V4, de coordenadas X= 5.752.791,68 e Y= 2.515.929,88. La quinta parte con 554,12 metros de longitud hasta el vértice V5, de coordenadas X= 5.752.791,68 e Y= 2.516.484,00. Al Este, en una parte, 130,35 metros de longitud hasta el vértice V6, de coordenadas X= 5.752.661,35 e Y= 2.516.486,65. Al Sur, en tres partes, la primera parte con 444,95 metros de longitud hasta el vértice V7, de coordenadas X= 5.752.483,20 e Y= 2.516.078,92. La segunda parte con 440,54 metros de longitud hasta el vértice V8, de coordenadas X= 5.752.483,20 e Y= 2.515.638,38. La tercera parte con 158,74 metros de longitud hasta el vértice V9, de coordenadas X= 5.752.598,36 e Y= 2.515.529,12. Finalmente, al Oeste, con 503,52 metros de longitud hasta el vértice VNO, cerrando el polígono. Superposiciones: Ejido de Añelo, cauce del río Neuquén. Cumple con el Art. N° 47, Ley 902. Se adjunta copia del plano en original, copia a fin de ser presentado ante la DdeUGAP y copia para gestionar la correspondiente autorización ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos. Dirección de Registro Gráfico -DMA-. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Téc. Diego M. Ayala Rossini, Director Registro Gráfico, Dirección Provincial de Minería. A Fs. 265 consta: Zapala, 06 de septiembre del 2018. Corresponden al presente Fs. 265 del Expte. N° 2599-2004. Advertiendo en este estado que las publicaciones de edictos obrantes a Fs. 42/43 y 68/69 concuerdan con la solicitud de cantera inicial pero no con la ubicación definitiva de la cantera que fuera realizada por Dirección Registro Gráfico a Fs. 212. Publíquese la solicitud de Fs. 197/199, el informe de Fs. 212 y la presente resolución en su parte pertinente por tres veces en el Boletín Oficial haciendo saber que toda oposición a la cantera deberá deducirse en el plazo de 10 días, contados

desde la fecha de la última publicación (Artículos 43 y 44 de la Ley 902). Emplácese al peticionante a que en el plazo de treinta (30) días de retirado los edictos acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del trámite y ordenar el archivo de las actuaciones. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director General Legal, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 21 de septiembre de 2018. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 05, 12 y 19-10-18

Edicto de Mensura

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Marcos Demian Saccoccia, Director Legal, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día treinta de noviembre del año dos mil dieciocho a las once horas, el Agrimensor Juan Carlos Oringo, Matrícula Profesional N° 84, dará comienzo a las operaciones de mensura de la s/Solicitud Cantera de Áridos - **Expediente N° 5912-000572/2014**, cuya titularidad es de Jaque Humberto; Canelli Marcelo, con una superficie de 16 Has., 40 As., ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 14, Fracción D, Sección XXVIII del Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28, Ley 902/75). Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

2p 12 y 19-10-18

“Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia”.

Expediente N° 200413/1941. Nombre Yacimiento: Araceli Norma. Sustancia: Carbón. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 100/2016.

Expediente N° 61005/1951. Nombre Yacimiento: Challa. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 75/2016.

Expediente N° 4776/1968. Nombre Yacimiento:

Luchi. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 257/2016.

Expediente N° 8490/1975. Nombre Yacimiento: Doña Emilia. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 60/2015.

Expediente N° 3425/1965. Nombre Yacimiento: Jesús María. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 59/2015.

Expediente N° 11844/1085. Nombre Yacimiento: Toto II. Sustancia: Bentonita. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 22/2017.

Expediente N° 9152/1976. Nombre Yacimiento: Estaca Mina La Sociedad. Sustancia: Arcilla. Departamento: Zapala. Observaciones: Resolución N° 07/2017.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 28-09; 05 y 12-10-18

“Yacimientos Declarados Vacantes por la Autoridad Minera en Primera Instancia”.

Expediente N° 289/1992. Nombre Yacimiento: Giselle. Sustancia: Potasio. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 114/2017.

Expediente N° 3452-000080/2006. Nombre Yacimiento: Sauces II. Sustancia: Arcilla. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 305/2016.

Expediente N° 11919/1985. Nombre Yacimiento: Ester. Sustancia: Potasio. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 112/2017.

Expediente N° 9199/1976. Nombre Yacimiento: Magdalena María. Sustancia: Bentonita. Departamento: Añelo. Observaciones: Resolución N° 118/2018.

Expediente N° 3452-000079/2006. Nombre Yacimiento: Sauces. Sustancia: Arcilla. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 60/2016.

Expediente N° 11581/1984. Nombre Yacimiento: Lalita. Sustancia: Potasio y Sal de Roca. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 61/2014.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 19 y 26-10-18

“Yacimiento Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia”.

Expediente N° 247/2000. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Pehuenches. Observaciones: Resolución N° 04/2010.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

3p 12, 19 y 26-10-18

“Yacimiento Declarado Archivado por la Autoridad Minera en Primera Instancia”.

Expediente N° 2248/2004. Nombre: Cantera. Sustancia: Áridos. Departamento: Ñorquín. Observaciones: Resolución N° 140/2018.

Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 12-10-18

CONTRATOS

DERMASUR SAS

Por instrumento privado de fecha 10/09/2018 se constituyó la sociedad denominada “DERMASUR SAS”. Socios: Gustavo Valentín Otaño, DNI N° 21.380.291, CUIT 20-21380291-8, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de febrero de 1970, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio en la calle Troitiño N° 2.735, Casa 117, Barrio 14 de Octubre, cuidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: “DERMASUR SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Droguería: a) Distribución y comercialización por mayor y menor de medicamentos, drogas, productos medicinales y herboristería. b) Elaboración, fraccionamiento y distribución de productos medicinales y de herboristería. c) Importación y exportación de bienes y productos medicinales y

de herboristería. d) Insumos hospitalarios: Comercialización de insumos, accesorios descartables, materiales de curación hospitalarios, instrumental quirúrgico, equipamientos hospitalarios, insumos y accesorios odontológicos, productos ortopédicos. Capital: \$90.000,00, dividido por 90.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Gustavo Valentín Otaño, suscribe la cantidad de 90.000 acciones. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular: Gustavo Valentín Otaño, DNI N° 21.380.291. Suplente: Viviana Alejandra Molina, DNI 22.474.872. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31/12.

1p 12-10-18

JUGAR POR JUGAR S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales

Se hace saber que por cesión de cuotas sociales y modificación de contrato social de “JUGAR POR JUGAR S.R.L.” de fecha 01 de marzo del 2016 y aclaratorio del 27 de junio del 2018, la señora Andrea del Carmen Rodríguez, DNI N° 30.725.833 y el señor Federico Javier Sattler, DNI N° 26.641.257, cedieron y transfirieron la totalidad de las cuotas sociales a favor del señor Gustavo Antonio López, argentino, DNI N° 12.711.568, casado, de 57 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Juan B. Justo N° 252 de Neuquén Capital y a favor del señor Roque Canale, argentino, DNI N° 22.699.747, casado, de 43 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en Antártica Argentina N° 3.431 de Neuquén Capital, quienes adquieren 50 cuotas cada

uno. En este acto la señora Andrea del Carmen Rodríguez renuncia a su cargo en la Gerencia, la que es aceptada. En consecuencia, Gustavo Antonio López y Roque Canale modifican la Cláusula Quinta: Capital Social: El capital social es de pesos doce mil (\$12.000), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento veinte (\$120) cada una, las que están totalmente integradas por los socios. El capital social se podrá incrementar cuando se estime conveniente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de Socios aprobará las condiciones del aumento en cuanto a montos y plazos de integración. Al aumentarse el capital, se guardará la proporción de cuotas que cada socio era titular al momento de la decisión. Cláusula Transitoria: Se designa como socio Gerente a Gustavo Antonio López, cuyos datos han sido más arriba individualizados, quien acepta el cargo en este acto y deposita en la caja de la firma la suma de \$10.000 (pesos diez mil) en garantía del fiel cumplimiento de sus tareas. En este estado, ambos acuerdan que Gustavo Antonio López, cuyos datos han sido consignados más arriba, queda facultado para realizar las modificaciones que sean necesarias y facultan al Escribano Tomás Augusto Quarta, DNI 26.810.659 a realizar la registración del presente. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora Subrogante a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "JUGAR POR JUGAR S.R.L. s/Inscripción Cesiones de Cuotas, Renuncia de Gerente, Designación de Gerente y Modificación de Contrato (Distribución de Cuotas)", (Expte. 23834/18). Subdirección, 04 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

PROVIMED SRL

Por instrumento de fecha 16/08/2018 y sus modificatorias de fecha 03/09/2018 y 12/09/2018, las siguientes personas: Russo Carlos Fabián, con domicilio real en la calle Las Flores, Dpto. 516, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de 48 años de edad, de ocupación Diseñador Gráfico, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con DNI N° 21.719.804,

de estado civil casado con Rubiolo Marina Eugenia, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con DNI N° 21.956.925; la señorita Ramírez Flavia Elisabeth, con domicilio real en la calle Libertad N° 246 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, de estado civil soltera, de 32 años de edad, de ocupación Técnica Superior en Intrumentación Quiúrgica, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con DNI N° 31.939.634; el señor Zurita Roberto David, con domicilio real en la calle Las Flores, Dpto. 508, 2° Piso de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de 45 años de edad, de ocupación empleado, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con DNI N° 22.799.067, de estado civil casado con Giudice Patricia Pilar, de nacionalidad argentina, quien acredita identidad con DNI N° 22.898.714; celebraron el contrato social de PROVIMED S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Almirante Brown 865, Local 2 de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Objeto Social: Será compraventa de instrumental médico, insumos de traumatología y odontológicos, artículos ortopédicos y medicina en general (incluye la venta de descartables, prótesis, muletas, plantillas, calzado, catéteres, mechas, placas, clavos, tornillos, sustitutos oses, etc.). Plazo de Duración: 50 años. Capital Social: \$67.200. Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de un Síndico que ejercerá el cargo por el término de 2 años. La elección del Síndico estará a cargo de la Asamblea General Ordinaria. Los Síndicos ajustarán su cometido a lo establecido en los Arts. 294 al 296 de la Ley 19550. Se designa Síndico por el término de 2 años a Garcés María Ayelén, quien acredita identidad con DNI N° 30.391.620, CUIT N° 27-30391620-8, con domicilio en Paraná 455 de la ciudad de Cinco Saltos, Provincia de Río Negro, de profesión Contador Público Nacional. Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Gerente, socio o no, con mandato por 2 años. Gerente: Carlos Fabián Russo. Fecha del Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos caratulados: "PROVIMED SRL s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 24199/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio

de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 04 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

La Pick Up SAS

Por instrumento constitutivo de fecha 31/07/2018 se constituyó la sociedad denominada "La Pick Up SAS". Socios: Julio César Ríos Marín, DNI N° 92.263.538, CUIT N° 20-92263538-3, de nacionalidad uruguaya, nacido el 12/03/1962, profesión Contador, estado civil casado, con domicilio en la calle Leloir 251, Piso 5, Dpto. 3, localidad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: "La Pick Up SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén, calle Leloir 251, Piso 5°, Of 3. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: a) Servicios de renta de rodados con o sin chofer; b) Servicios de construcción y reformas de edificios residenciales y no residenciales; c) Servicios financieros relacionados con inversiones, préstamos y créditos personales; d) Cría de ganado ovino, caprino, bovino y porcino; e) Servicios de turismo relacionados con la recreación y tiempo libre. Capital: \$50.000,00, dividido por 5.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 y un voto cada una, suscriptas por Julio César Ríos Marín, cantidad de acciones 5.000. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: Julio César Ríos Marín, DNI 92.263.538. Suplente: Andrea Carina de Luca, DNI 21.785.028. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 12-10-18

INNOVAR GESTIÓN INTEGRAL S.R.L.

Renuncia y Designación de Gerente

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios celebrada el 3 de septiembre de 2018, la señora Rocío Antonela Martínez, renuncia como Gerente de la firma INNOVAR GESTIÓN INTEGRAL S.R.L.; en este mismo acto se designa como Gerente por los próximos cuatro años al señor Omar Javier Leguizamón.

1p 12-10-18

MAUAD S.R.L.

Se hace saber que por Acta de Asamblea N° 48 de fecha 15 de enero de 2018, modificada por Acta N° 50 de fecha 23 de mayo de 2018 y N° 52 de fecha 13 de septiembre de 2018, los socios: Fernández Azucena Ester, D.N.I. N° 4.667.889, Mauad Jorge Miguel, D.N.I. N° 8.030.434, Mauad Gustavo José Miguel, D.N.I. N° 21.638.604 y Mauad Jorge Mauro Javier, D.N.I. N° 22.855.381, de MAUAD S.R.L., notifican que se decide la designación como un único socio Gerente al Sr. Gustavo José Miguel Mauad por un término de tres ejercicios. El presente fue ordenado en Expediente: "MAUAD SRL s/Inscripción de Designación de Gerente", (Expte. 23939/18). Neuquén, 04 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

PRODENG S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria N° 11 de fecha 18/05/16, los señores socios de PRODENG S.A. resolvieron crear dos tipos de acciones: Clase A y Clase B y modificar el Art. 5° del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000), representado por 44 acciones ordinarias escriturales Clase A y 76 acciones escriturales Clase B de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de

la Asamblea Ordinaria". Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 12 de fecha 07/06/16 se resolvió: (i) Aumentar el capital social de \$120.000 a \$190.000, mediante la emisión de 70 acciones escriturales y modificar el Art. 5° del Estatuto Social que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social se fija en la suma de pesos ciento noventa mil (\$190.000), representado por 144 acciones ordinarias escriturales Clase A y 76 acciones ordinarias Clase B de un valor nominal de pesos un mil (\$1.000) cada una. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria". (ii) Modificar los Artículos 12 y 15 del Estatuto Social que quedan redactados de la siguiente manera: "Artículo Décimo Segundo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto por cinco (5) Directores titulares e igual o menor número de Directores suplentes con mandato por un ejercicio, los cuales serán designados de la siguiente manera: (a) Los accionistas Clase A designarán tres (3) miembros titulares e igual o menor número de miembros suplentes del Directorio, quienes reemplazarán a cualquiera de los miembros titulares designados por los accionistas Clase A en caso de ausencia, renuncia, remoción o impedimento de alguno de ellos; (b) Los accionistas Clase B designarán dos (2) miembros titulares e igual o menor número de miembros suplentes del Directorio, quienes reemplazarán a cualquiera de los miembros titulares designados por los accionistas Clase B en caso de ausencia, renuncia, remoción o impedimento de alguno de ellos. Los Directores, en su primera sesión, deben designar un Presidente y un Vicepresidente. La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social le corresponden al Presidente del Directorio. El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento de éste. El Presidente y Vicepresidente del Directorio serán elegidos de entre los Directores designados por los accionistas Clase A. El Directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resuelve por mayoría de los presentes. La determinación de los honorarios de los Directores de la sociedad será realizada por la Asamblea de Accionistas. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales. Puede en consecuen-

cia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Provincia del Neuquén S.A. y Banco Hipotecario Nacional y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente, inclusive poderes para querellar criminalmente". "Artículo Décimo Quinto: Prescendencia: La sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en el Art. 284 de la Ley 19550. Cuando por aumento del capital social de la sociedad ésta quedara comprendida en el inciso 2) del Artículo 299 de la Ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir Síndicos titular y suplente. En este caso, el Síndico titular y el Síndico suplente serán designados por los accionistas Clase A. Si en virtud de las normas aplicables o por cualquier otro motivo se debiera designar una Comisión Fiscalizadora, los accionistas Clase A, tendrán derecho a elegir 2 Síndicos titulares y 2 Síndicos suplentes y los accionistas Clase B tendrán derecho a elegir 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente". (iii) Aceptar las renunciaciones de los Directores titulares Gustavo Ernesti Henderson y Federico Carlos Ressio y de la Directora suplente María Cecilia Scholtz y designar nuevo Directorio a saber, como Directores electos por los accionistas Clase A: Titulares: Marcelo Recchia (DNI 13.333.465); Michael Geoffrey Harley (Documento Identidad 546.626.773); Martín Molina (25.855.739) y suplente: Matías Miguel Recchia (28.816.299). Como Directores electos por los accionistas Clase B: Titulares: Federico Resio (DNI 24.515.035); Gustavo Ernesto Henderson (12.729.877) y suplente: Juan Agustín Resio (DNI 30.520.014). Los Directores designados por los accionistas Clase A, constituyen domicilio especial conforme Art. 256 Ley 19550 en Av. Ortiz de Ocampo 2.882, Piso 2° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Directores designados por los accionistas Clase B en calle Rivadavia 86, Piso 3°, Of. 7 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. El presente edicto fue ordenado en autos: "PRODENG S.A. s/Inscripción de Modificación Artículos Quinto, Décimo Segundo, Décimo Quinto (referidos al Aumento de Capital, Administración y Fiscalización", (Expte. N° 23253/17),

en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén por providencia del 26/09/18, suscripta por su Directora Subrogante, Escr. María Laura Suárez. Subdirección, 03 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

VETEVÉ S.R.L.

Constitución de Sociedad

1) Socios: Manuel Emma, nacido el 13/07/1991, DNI 36.258.085, CUIT/CUIL 20-36258085-5, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, con domicilio real en calle Belgrano 249 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; María Gabriela Monteoliva, nacida el 20/05/1970, DNI 21.464.399, CUIT/CUIL 27-21464399-0, de nacionalidad argentina, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Heraldo Hernán Sirocchi, DNI 16.060.983, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Chajarí 3.531 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Heraldo Hernán Sirocchi, nacido el 12/03/1962, DNI 16.060.983, CUIT/CUIL 20-16060983-5, de nacionalidad argentina, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. María Gabriela Monteoliva, DNI 21.464.399, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Chajarí 3.531 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: Instrumento de fecha 27/04/18 y modificatorio de fecha 18/07/18. 3) Denominación y Domicilio: VETEVÉ S.R.L., con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 4) Sede Social: Corrientes 1.650, ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 5) Duración: 99 años desde inscripción en el Registro Público de Comercio. 6) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero a las siguientes actividades: Instalación de centros para la prestación de servicios de verificación técnica vehicular de todo tipo, clase y modelo de automotores, motocicletas de cualquier cilindrada y vehículos en general, incluyendo el control y verificación técnica de motores, chasis, baterías, cubiertas, cámaras,

neumáticos, lubricantes, frenos, emanaciones tóxicas, engrase y demás partes y accesorios de los vehículos automotores y la confección y extensión de constancias y certificados del estado de los vehículos verificados de conformidad con las normas establecidas por la autoridad competente y pudiendo a tales efectos, adquirir insumos, herramientas, tecnología y equipamiento específicos en relación al objeto. La instalación y montaje de áreas de servicios complementarias de bar-café, venta de golosinas, comidas rápidas y bebidas, servicios de internet y telefonía. Las actividades y servicios, en los casos que correspondan, estarán a cargo de profesionales con título habilitante conforme la legislación vigente. A efectos del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este contrato. 7) Capital Social: \$202.000, dividido: 202.000 cuotas sociales de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un (1) voto por cuota, suscriptas por los socios en las siguientes proporciones: Manuel Emma, 98.980 cuotas equivalentes a \$98.980; María Gabriela Monteoliva, 52.520 cuotas equivalentes a \$52.520 y Heraldo Hernán Sirocchi, 50.500 cuotas equivalentes a \$50.500. Integración: 25% en efectivo y el saldo en dos años conforme Art. 149 Ley 19550. 8) Administración y Representación Legal: La administración y representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno (1) o más Gerentes en forma individual o indistinta, socio o no, designado por término indefinido y hasta tanto sea reemplazado por decisión de los socios. También podrá designarse un (1) Gerente suplente, según los términos descriptos. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad. El Gerente tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el Art. 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y del Art. 9° del Dto. Ley 5965/63. Se designa Gerente titular al Sr. Heraldo Hernán Sirocchi, DNI 16.060.983, CUIT/CUIL 20-16060983-5, de nacionalidad argentina, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Chajarí 3.531 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Gerente suplente a María Gabriela Monteoliva, DNI 21.464.399, CUIT/

CUIL 27-21464399-0, de nacionalidad argentina, de estado civil casada, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Chajarí 3.531 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Ambos Gerentes constituyen domicilio especial (cfr. Art. 256 y Art. 157 Ley 19550) en Corrientes 1.650 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 9) Garantías: El Gerente titular depositará \$20.000 en la caja social. 10) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, confiriéndose en consecuencia a los socios el derecho de contralor. 11) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 12) Autorizados para gestionar inscripción: María Agustina Landoni, DNI 25.641.364, Mariano Hasperué, DNI 26.995.431 y Joel Assef, DNI 28.343.791. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. Directora a cargo de la Dirección General del Registro Público de Comercio de esta Provincia, en autos caratulados: "VETEVÉ S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. N° 24030/18). Subdirección, 26 de septiembre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

SERVICIOS PETROLEROS DOGMA SRL

Se hace saber por un día en el Boletín Oficial que por instrumento privado de fecha 27/08/2018, la Sra. Natalia Adriana Capece, argentina, nacida el 23/04/1981, casada con José Facundo Flores Mattar, Docente, DNI N° 28.685.155, CUIL N° 27-28685155-5, domiciliada en calle Linares N° 1.046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. José Facundo Flores Mattar, argentino, nacido el 03/01/1974, casado con Natalia Adriana Capece, empresario, DNI N° 23.384.808, CUIL N° 20-23384808-6, domiciliado en calle Linares N° 1.046 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían en la sociedad Servicios Petroleros Dogma S.R.L. a favor de la Sra. Mariana Antonella Marcellino, argentina, nacida el 21/12/1990, soltera, empleada, DNI N° 35.656.062, CUIL N° 27-35656062-6, domiciliada en calle Perito Moreno N° 1.650 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén y el Sr. José Filomeno Mardones, argentino, nacido el 03/08/1977, soltero, comerciante, DNI N° 25.975.274, CUIL N° 20-25975274-5,

domiciliado en calle Gregorio Álvarez N° 364 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén. Como consecuencia de la cesión de derechos, las cuotas sociales quedan repartidas en la siguiente forma: José Filomeno Mardones, suscribe 60 (sesenta) cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una y Mariana Antonella Marcellino, suscribe 10 (diez) cuotas de \$1.000 (pesos mil) cada una, lo que suma la totalidad del capital social. Por el mismo instrumento se aceptó la renuncia del Gerente, Sr. José Facundo Flores Mattar y se decidió modificar las siguientes cláusulas del contrato social de Servicios Petroleros Dogma SRL: Domicilio Social: Benito Ortiz N° 736 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o terceros o asociada a terceros en participación o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República o del extranjero las actividades de compra, venta, importación y exportación de materiales de construcción, revestimientos, artefactos, sanitarios, grifería, artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la industria de la construcción. Capital Social: \$70.000,00 (pesos setenta mil), dividido en 70 (setenta) cuotas de \$1.000,00 (pesos mil) cada una. En el mismo acto se designa a José Filomeno Mardones como Gerente.

1p 12-10-18

SERENDIPIA SAS

Por instrumento privado de fecha 24/08/2018 e instrumento modificatorio de fecha 21/09/2018 se constituyó la sociedad denominada "Serendipia SAS". Socios: Pablo Nicolás Grittini, DNI N° 25.975.097, CUIL 20-25975097-1, argentino, nacido el 08/05/1977, comerciante, casado con la señora Noelia Celeste Cabanes, con domicilio en la calle Océano Pacífico N° 665 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Denominación: "Serendipia SAS". Plazo de Duración: Veinte años. Domicilio: En la jurisdicción de ciudad y Provincia del Neuquén. Sede Social: Océano Pacífico N° 665. Objeto: La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las actividades de venta de prendas y accesorios de vestir. Capital: \$30.000, dividido por 30.000 de acciones

ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, todas suscriptas por Pablo Nicolás Grittini. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un administrador suplente. Administradores: Titular/es: Pablo Nicolás Grittini, DNI N° 25.975.097. Suplente/s: Noelia Celeste Cabanes, DNI N° 25.603.639. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.

1p 12-10-18

EUREKA VIAJES S.R.L.

En fecha 30/11/2017, Maccarini Belén Soledad, DNI 30.248.721, Gómez Anahí Sofía Mercedes, DNI 30.506.276 y Ponce Juan José, DNI 29.973.458, integrantes de una sociedad no constituida regularmente, actualmente incluida en el Artículo 21, Sección IV de la Ley 19550 y modificatorias, en virtud de la cual explotan comercialmente una agencia de turismo, deciden subsanar la omisión de requisitos esenciales, tipificantes de una Sociedad de Responsabilidad Limitada mediante constitución del contrato social el 30/11/2017 y modificatorio del 24/08/2018, domiciliada en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede social en la calle San Martín N° 5.901, 1° Piso. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto explotar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, bajo cualquier forma asociativa lícita en el país o en el extranjero la siguiente actividad: 1) Empresa de Viajes y Turismo: Desarrollar la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con

o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; la reserva y venta de entradas a espectáculos culturales, deportivos, artísticos, sociales; representaciones, comisiones, consignaciones y en general la presentación de todo servicio vinculados con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior como así también la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad. Para el cumplimiento de dichos objetivos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Maccarini Belén Soledad, DNI 30.248.721, nacida el 31/10/1983, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Turismo, con domicilio en calle Encina N° 936 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén; Gómez Anahí Sofía Mercedes, DNI 30.506.276, nacida el 10/09/1983, soltera, argentina, de profesión Licenciada en Turismo, con domicilio en calle Pérez Novella N° 3.700 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y Ponce Juan José, DNI 29.973.458, nacido el 05/03/1983, soltero, argentino, de profesión Guía Universitario en Turismo, con domicilio en calle Juan B. Justo N° 1.264 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Capital Social: El capital social de la sociedad se establece en la suma de pesos ciento dieciocho mil ochocientos con 00/100 (\$118.800,00), que se divide en noventa y nueve cuotas iguales de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$1.200.00) cada una, las cuales son suscriptas totalmente por los socios en la proporción siguiente: Maccarini Belén Soledad, treinta y tres (33) cuotas de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$1.200.00), equivalentes a pesos treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$39.600,00) del capital social, Gómez Anahí Sofía Mercedes, treinta y tres (33) cuotas de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$1.200.00), equi-

valentes a pesos treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$39.600,00) del capital social y Ponce Juan José, treinta y tres (33) cuotas de pesos un mil doscientos con 00/100 (\$1.200.00), equivalentes a pesos treinta y nueve mil seiscientos con 00/100 (\$39.600,00) del capital social. Administración: La administración, representación legal y/o uso de la firma social de la sociedad estará a cargo de una o más personas socias, en caso de ser la administración plural la firma será indistinta. Serán elegidos en Reunión de Socios y revisarán el carácter de Gerentes, pudiendo obligar a la sociedad con su sola firma. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o sean sustituidos. Fiscalización: La sociedad prescindirá de la Sindicatura. Socios Gerentes: Maccarini Belén Soledad, Gómez Anahí Sofía Mercedes y Ponce Juan José. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de octubre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Directora del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, en autos: "EUREKA VIAJES S.R.L. s/Inscripción de Subsanación de Maccarini Belén, Gómez Anahí Sofía Mercedes y Ponce Juan José", (Expte. N° 23682, Año 2017). Subdirección, 04 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

WELD & BUILD S.R.L.

Contrato constitutivo de WELD & BUILD S.R.L. Fecha de instrumento de constitución: 26 de febrero del 2018. Socios: Cruañas Lucrecia Paola, D.N.I. N° 31.076.025, CUIT 24-31076025-7, nacida el 6 de octubre de 1985, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Teresa de Jesús 828 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y la Sra. Ríos María Elena, D.N.I. N° 14.346.585, CUIT 27-14346585-9, nacida el 08 de mayo del año 1961, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en José Marín 5.541 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. La sociedad tendrá su sede social y domicilio fiscal en la ciudad de Neuquén en la calle Remigio Bosch N° 535, Provincia del Neuquén, pudiendo ser trasladada como así también establecer sucursales, agencias y repre-

sentaciones en el país o en el extranjero. Objeto Social: A) Metalúrgica: Fabricación y reparación de estructuras metálicas, tanques, cañerías, galpones. Carpintería de obra y aberturas de hierro, aluminio, acero inoxidable, PVC y otros materiales afines. Montaje de las estructuras o elementos de las mismas. B) Construcción: Construcción, reforma, reparación y mantenimiento de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, ejecución de obras civiles y de ingeniería de carácter público o privado. Plazo de Duración. El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio de la Provincia. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos ciento cuarenta mil con 00/100 (\$140.000,00), dividido en 1.400 cuotas de pesos cien (\$100) de valor nominal cada una, suscripto en su totalidad por los socios en la proporción siguiente: Cruañas Lucrecia Paola, un mil doscientos sesenta (1.260) cuotas de pesos ciento veintiséis mil con 00/100 (\$126.000,00) y Ríos María Elena, ciento cuarenta (140) cuotas de pesos catorce mil con 00/100 (\$14.000,00) del cual se integra el 25% en este acto en efectivo y el 75% restante en el plazo de dos años a contar desde la inscripción del contrato social. Administración y Representación Social: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Gerencia que será ejercida de forma unipersonal, sea socio o no. El Gerente estará facultado para ejercer actos de administración y disposición, siempre en cumplimiento de los fines societarios, pudiendo además realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. El Gerente durará en el cargo tres (3) años y será designado por Asamblea por las dos terceras partes de la totalidad de las cuotas sociales. Se designó como socia Gerente a Cruañas Lucrecia Paola, D.N.I. N° 31.076.025, CUIT 24-31.076.025-7, nacida el 6 de octubre de 1985, argentina, soltera, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santa Teresa de Jesús 828 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, quien acepta ejercer el cargo de conformidad y fija domicilio especial según lo establecido en el Artículo 256 de la Ley 19550 y según lo requerido por el Artículo 21 bis de la Ley 25246 en calle Santa Teresa de Jesús 828 de la

ciudad de Centenario, Código Postal 8309, Provincia del Neuquén. Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquiera de los socios que lo solicitaren. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El ejercicio económico financiero de la sociedad finalizará el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por la Sra. socia Gerente: Cruaña Lucrecia Paola.

1p 12-10-18

MONTE AUSTRAL ECOLOGY S.R.L. (M.A.E. S.R.L.)

Se hace saber que por escritura número doscientos setenta y siete de fecha tres de septiembre de 2018 y escritura complementaria número doscientos noventa y seis de fecha veintiséis de septiembre de 2018, el Sr. Federico Sangiugliani, argentino, nacido el 17 de septiembre de 1988, D.N.I. 33.870.978, CUIT 20-33870978-2, soltero, domiciliado en Roca 1.145 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, cedió la cantidad de cuarenta y nueve (49) cuotas sociales a favor del Sr. Santiago Adolfo Köhler, argentino, nacido el 21 de enero de 1983, D.N.I. 30.074.953, CUIT 20-30074953-5, soltero, domiciliado en Derqui 156, Barrio Prieto de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Ingeniero Agrónomo y una (1) cuota social a la Sra. Alejandra Cabezas Cartes, argentina, nacida el 24 de agosto de 1984, D.N.I. 18.853.041, CUIT 27-18853041-4, soltera, domiciliada en Los Arrayanes 1.330 de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, Licenciada en Administración de Empresas, que le pertenecían en la sociedad denominada "MONTE AUSTRAL ECOLOGY S.R.L. (M.A.E. S.R.L.)", CUIT 30-71471709-6. El Sr. Federico Sangiugliani renuncia al cargo de Gerente. El presente edicto fue ordenado en autos: "MONTE AUSTRAL ECOLOGY S.R.L. (M.A.E. S.R.L.) s/Inscripción, Renuncia de Gerente y Cesión de Cuotas", (Expte. 24288/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 08 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

NH SERVICIOS S.R.L.

Por instrumento de fecha 23 días del mes de agosto del año dos mil dieciocho, las siguientes personas: Rodrigo Nicolás Hevia, de nacionalidad argentina, nacido el 22 de noviembre del año 1979, de estado civil soltero, Documento Nacional de Identidad N^{ro}. 27.640.431, empresario, domiciliado en calle Las Lajas N^{ro}. 85 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, CUIT 20-27640431-9 y Raúl Oscar Hevia, de nacionalidad argentina, nacido el 10 de enero del año 1954, Documento Nacional de Identidad N^{ro}. 11.088.002, empresario, domiciliado en calle Ingeniero Enrique Hermite N^{ro}. 321 de la ciudad de Plaza Huincul, Provincia del Neuquén, CUIL 20-11088002-3, de estado civil casado en primeras nupcias con Beatriz Liliana Elisabet Batistuzzi, Documento Nacional de Identidad N^{ro}. 14.230.215, celebraron el contrato social de "NH Servicios S.R.L.", la que tiene su domicilio en calle Las Lajas N^o 85 de la ciudad de Plaza Huincul, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén, pudiendo establecer sucursales, agencias y cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del país o en el extranjero. El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en país o en el extranjero a las siguientes actividades: Arenado, granallado, revestimientos y pintura de superficies metálicas y concreto, soldadura, montaje y reparación de tanques para la industria petrolera y/u obras civiles. El capital social es de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), dividido en dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales de pesos cien (\$) cada una, valor nominal, suscriptas en su totalidad por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Rodrigo Nicolás Hevia, la suma de pesos doscientos veinticinco mil (\$225.000,00), correspondiente a dos mil doscientas cincuenta (2.250) cuotas sociales y Raúl Oscar Hevia, la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00), correspondiente a doscientas cincuenta (250) cuotas sociales. La Administración, Representación Legal y Uso de la Firma Social: Estará a cargo de uno (1) o dos (2) Gerentes, socios o no, quienes ejercerán el cargo indistintamente e indefinidamente. Quedan

designados como Gerentes los Sres. Rodrigo Nicolás Hevia y Raúl Oscar Hevia, quienes aceptan tal designación. La sociedad llevará legalmente su contabilidad y preparará anualmente su balance al día 30 de abril de cada año con la respectiva memoria e inventario. La publicación del presente edicto ha sido ordenada en los autos caratulados: "NH SERVICIOS S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social", (Expte. 24247/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Neuquén, 05 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

SISTEMA DE COBRANZA DEL NEUQUÉN S.R.L.

Se hace saber que por medio del instrumento privado de fecha 25 de abril del 2018 la Sra. Marta Adela Reynoso, D.N.I. N° 6.160.911, cedió 72 cuotas sociales a favor del Sr. Marcelo Darío Furch, D.N.I. N° 26.183.511, C.U.I.T. N° 20-26183511-9, 40 años, casado en segundas nupcias con la señora Claudia Andrea Troncoso, D.N.I. N° 26.777.414, argentino, comerciante, domiciliado en Tira 8, Casa 100, B° 12 de Septiembre, Cipolletti, Provincia de Río Negro y el Sr. Sergio Daniel Furch, D.N.I. N° 24.276.390, cedió la cantidad de 8 cuotas sociales a favor de la Sra. Claudia Andrea Troncoso, D.N.I. N° 26.777.414, C.U.I.L. N° 27-26777414-0, 39 años, casada en primeras nupcias con el señor Marcelo Darío Furch, D.N.I. N° 26.183.511, argentina, empleada, domiciliada en Tira 8, Casa 100, B° 12 de Septiembre, Cipolletti, Provincia de Río Negro, que les pertenecían en la sociedad SISTEMA DE COBRANZA DEL NEUQUÉN S.R.L.. Se designa al Sr. Marcelo Darío Furch, D.N.I. N° 26.183.511, como Gerente. El presente edicto ha sido ordenado en autos: "Sistema de Cobranza del Neuquén S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas y Designación de Gerente", (Expte. N° 24299/18), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 01 de octubre de 2018. Fdo. María Lis Mansilla Albores, Subdirectora Subrogante, D.G.R.P.C., Poder Judicial Neuquén.

1p 12-10-18

GRUPO ATEBION SAS

Anexo III

Por instrumento privado de fecha 09 de octubre del 2018 se constituyó la sociedad denominada "GRUPO ATEBION SAS". Socios: La Sra. Glenis Mabel Jones Ericsson, DNI 24.817.642, CUIL/ CUIT/CDI N° 27-24817642-9, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de julio del 1975, profesión Licenciada en Turismo, Registro de Idóneos N° 14047, Martillero y Corredor Público, Matrícula CMYCPN N° 495, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Basavilbaso 1.405, Neuquén, Argentina. Denominación: "GRUPO ATEBION SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: 1) Inmobiliaria: Toda clase de operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles propias o de terceros, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Podrá dedicarse al desarrollo de proyectos inmobiliarios y a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; 2) Agencia de viajes y turismo: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; d) La recepción o asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas con anterioridad en beneficio del turismo, las cuales se expresarán específicamente en la licencia respectiva. Será requisito ineludible para el ejercicio de estas actividades el obtener previamente la respectiva licencia en el Registro de Agentes de Viajes que llevará el organismo de aplicación que fije el Poder Ejecutivo, el que determinará las normas y requisitos generales y de idoneidad para

hacerla efectiva. Capital: \$21.400, dividido por 21.400 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Glenis Mabel Jones Ericsson, suscribe la cantidad de 21.400 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos, un Administrador suplente. Administradores: Titular/es: DNI 24.817.642, Glenis Mabel Jones Ericsson. Suplente/s: DNI 26.525.516, Gustavo Raúl Arias. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de septiembre.

1p 12-10-18

ENSI S.E.**EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E.**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 se infoma que mediante Acta de Asamblea del 29/12/2017 se aceptó la renuncia del Ing. Alejandro Abel Nicola (DNI 16.076.122), como Director en representación de la Provincia del Neuquén y como Presidente de ENSI S.E.. Se resolvió asimismo, aprobar la gestión desempeñada por el Ing. Alejandro Abel Nicola desde su designación y hasta la fecha de su renuncia en los términos del Art. 275 de la Ley 19550. Se designó en su reemplazo al Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro (DNI 23.629.473), para ocupar el cargo de Director, en representación de la Provincia del Neuquén hasta el 10/03/2019 y el cargo de Presidente del Directorio hasta el 31/03/2018, fechas estas de vencimiento de mandato del Director renunciante. Fdo. Ing. Hugo Alexander Berwyn, Gerente General.

1p 12-10-18

ENSI S.E.**EMPRESA NEUQUINA DE SERVICIOS DE INGENIERÍA S.E.**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley 19550 se infoma que mediante Acta de Reunión de Directorio N° 184 del 28/03/2018 se designó al Ingeniero Mauricio Abel Bisauta (DNI 13.270.093) como Presidente de ENSI S.E. y al Lic. Alejandro Rodrigo Monteiro (DNI 23.629.473) como Vicepresidente. La duración del mandato de ambos es desde el 01/04/2018 hasta el 31/03/2019. También se informa que ambos Directores fueron elegidos en Asamblea del 19/05/2016, 24/10/2016 y 29/12/2017, respectivamente. Fdo. Ing. Hugo Alexander Berwyn, Gerente General.

1p 12-10-18

PIEDRA DEL ÁGUILA S.A.A.I.C. e I.

Rectificadorio del publicado el 31/08/2018. Se comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 57 y Acta de Directorio N° 179 de designación y distribución de cargos, ambas del 14 de mayo de 2018, el Directorio queda constituido de la siguiente forma: Director titular y Presidente al Sr. Jorge Carlos Alberto Cabezas, DNI N° 5.379.270. Directora titular y Vicepresidente a la Sra. Susana Matilde Verdún de Cabezas, DNI N° 12.065.267. Directora titular a la Sra. Maitén Juliana Cabezas. Directoras suplentes a las Sras. María Pirén Cabezas, DNI N° 24.527.668 y Mariana Cabezas, DNI 27.598.236.

1p 12-10-18

LICITACIONES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA****UNIDAD PROVINCIAL DE ENLACE Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS CON FINANCIAMIENTO EXTERNO UPEFE****Licitación Pública Nacional N° 07/2018 UPEFE-UCP**

En el marco del Programa Plan de Obras se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07 /2018-UPEFE-UCP.

Objeto: Completamiento de obra nueva Escuela N° 252, Paraje Paimún, Departamento Huiliches, Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: \$15.554.606,90, valores a julio 2018.

Garantía de Ofertas Exigida: \$155.546,07 (pesos ciento cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y seis con 07/100).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Recepción de Ofertas: 31/10/2018 - 10:00 hs..

Lugar de Recepción: Calle Carlos H. Rodríguez N° 421 - 2° Piso.

Apertura de Ofertas: 31/10/2018 - 11:00 hs..

Lugar: Sala de Reuniones UPEFE - calle Carlos H. Rodríguez N° 421 – 5° Piso – Neuquén.

Consultas Técnicas de Pliego: A partir del 01 de octubre de 2018 de 09:00 a 14:00 hs., en Belgrano N° 398 - 9° Piso - Tel.: 0299-4495270.

Lugar de Retiro del Pliego: En forma gratuita a partir del 1 de octubre de 2018, en Tesorería UPEFE, Carlos H. Rodríguez N° 421, 1° Piso - Tel.: 0299-4495231.

**Ministerio de Educación -
Presidencia de la Nación**

2p 05 y 12-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 31/18

Objeto: Contratación de vínculo de telecomunicaciones CCO EPEN - COC CAMMESA.

Fecha de Apertura: 25 de octubre de 2018 a las 11:00 horas, en el Sector de Compras y Contratos del E.P.E.N., sito en calle La Rioja N° 385 de Neuquén.

Pliegos e Informes: En el E.P.E.N., sito calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, ubicada en calle Maipú 48 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el 23 de octubre de 2018, inclusive.

1p 12-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública N° 33/18

Obra: Centro de Tecnificación Deportiva - Base para Cancha de Hockey sobre Césped - Neuquén.

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado por Precio Global.

Presupuesto Oficial: \$25.723.034,00 (pesos veinticinco millones setecientos veintitrés mil treinta y cuatro).

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos.

Valor del Pliego: \$3.500,00 (pesos tres mil quinientos).

Fecha y Hora de Apertura: 08 de noviembre de 2018 a las 12:00 (doce) horas.

Lugar de Apertura: Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura, calle La Rioja N° 229 - Neuquén Capital.

Recepción de Ofertas: Hasta las 11:00 hs. del día 08/11/2018, en el Piso 12 del Ministerio de Economía e Infraestructura - La Rioja 229 - Neuquén Capital.

Venta de Pliegos: A partir del 12 de octubre de 2018 y hasta el 05 de noviembre de 2018, inclusive, en la Dirección General de Administración de Obras Públicas del Ministerio de Economía e Infraestructura, sita en Piso 11 de calle La Rioja N° 229 de Neuquén Capital.

1p 12-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Licitación Pública N° 234/18 Expediente N° 8600-000429/2018

Objeto: Unidades de internación.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de

la Provincia dependientes de la Subsecretaría de la Salud.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 18 de octubre del 2018 - Hora: 12:00, en la Dirección General de Compras - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Sitio Web: www.saludneuquen.gov.ar; www.licitaciones.neuquen.gov.ar.

Sin Cargo.

Licitación Pública N° 235/18

Expediente N° 7620-037448/2017 y Agregados

Objeto: Dos (2) vehículos utilitarios tipo furgón, un (1) monovolumen y una (1) camioneta, tipo doble cabina, tracción 4x2, 0 Km., sin uso.

Destino: Distintos Servicios Asistenciales de la Provincia dependientes de la Subsecretaría de la Salud.

Fecha, Hora y Lugar de Apertura: 19 de octubre de 2018 - Hora: 13:00, en la Dirección General de Compras - Subsecretaría de Salud - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Pliegos: Subsecretaría de Salud - Dirección General de Compras - C.A.M. - Edificio III - Piso 3° - Oficina 2 - Neuquén Capital.

Sitio Web Oficial: www.saludneuquen.gov.ar; <http://w2.neuquen.gov.ar>

Sin Cargo.

1p 12-10-18

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN ISSN

Aviso

Licitación Pública N° 010/2018 Expediente N° 4469-250830/3

Objeto: Contratación servicio de concesión gastronómica para la prestación de desayunos, restaurante, confitería y servicios adicionales en el Hotel Caviahue del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

Informes: La información que sea requerida

por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - Buenos Aires N° 353 - Dpto. Compras Generales - 2° Piso, en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431).

Lugar y Fecha de Apertura: Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Dpto. Compras Generales, Buenos Aires N° 353 - 2° Piso, Neuquén Capital, el día 19 de octubre de 2018 a las 10:00 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6431/6338).

Aviso

Licitación Pública N° 011/2018 Expediente N° 4469-242949/3

Objeto: Contratación servicio de alquiler de vehículos tipo pick up sin chofer.

Informes: La información que sea requerida por los interesados será brindada en la Sede Central del ISSN - Buenos Aires N° 353 - Dpto. Compras Generales - 2° Piso, en horario administrativo de lunes a viernes (Teléfono: 0299-4496300 - Internos: 6338/6431).

Lugar y Fecha de Apertura: Instituto de Seguridad Social del Neuquén, Dpto. Compras Generales, Buenos Aires N° 353 - 2° Piso, Neuquén Capital, el día 18 de octubre de 2018 a las 10:00 hs. - Teléfono: (0299) 4496300 - Internos: 6431/6338).

1p 12-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

Licitación Pública N° 01/2018

Organismo: Municipalidad de Andacollo, Departamento Minas, Provincia del Neuquén.

Objeto: Otorgar la concesión de las instalaciones de la Confitería ubicada en la Terminal de Ómnibus.

Apertura Sobres: 22 de octubre de 2018.

Hora: 10:00.

Lugar: Municipalidad de Andacollo, Avenida Gob. Felipe Sapag s/n, Andacollo.

Venta de Pliegos: El mismo podrá adquirirse en el Sector de Ingresos Públicos de la Municipa-

lidad de Andacollo, ubicado en Avenida Gobernador Felipe Sapag o en su defecto a través de la página web: www.neuquen.gov.ar/municipiovirtual/andacollo o solicitarlo al correo: muniandacollo@hotmail.com, previo depósito del importe que fija el pliego en Cuenta Corriente N° 109142/1 - Banco Provincia del Neuquén a nombre de la Municipalidad de Andacollo, CUIT 30999161851, CBU N° 09700079-10001091420017 y comunicada dicha situación a la dirección de correo electrónico indicado.

Valor del Pliego: Pesos cien (\$100).

Informes: Teléfonos: (02948- 94205/012 - 02942-401328).

3p 12, 19 y 26-10-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° OE 05/2018 Expediente OE N° 2608-M-2018

Objeto: Paseo Costero Limay e/Los Cipreses y Gatica.

Presupuesto Oficial: \$130.444.975,01.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$130.445,00.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 31 de octubre de 2018 a las 10 hs., en la Dirección General de Contrataciones, 4° Piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Consulta de Pliegos: En la Dirección General de Contrataciones, 4° piso del Palacio Municipal, Avenida Argentina y Roca, Neuquén.

Venta de Pliegos: Hasta 7 (siete) días antes de la fecha de apertura de la licitación, en la Dirección de Tesorería, Planta Baja, Palacio Municipal, Neuquén a partir del día 8 de octubre de 2018.

2p 05 y 12-10-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública N° 15/2018

Objeto: Contratación de un camión con batea de 25 m³.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 25 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca - 1° Piso, Neuquén.

Venta de Pliegos: A partir del día 5 y hasta el día 19 de octubre de 2018, en la Dirección Municipal de Determinación Tributaria - División Cementerio y Tasas Varias - Rivadavia 151 - Neuquén y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

Valor del Pliego: Pesos quinientos (\$500,00).
2p 12 y 19-10-18

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Registro Público de Oposición N° 9/2018

Pavimentación calles B° Rincón de Emilio

Llámesse a Registro Público de Oposición a los vecinos propietarios, usufructuarios, poseedores o tenedores de los inmuebles comprendidos dentro del área afectada por la obra, bajo el régimen de Ordenanzas N° 11237 y 12805, por el término de 30 días para la oposición de la obra: Pavimentación calles B° Rincón de Emilio.

Quedan comprendidas las propiedades inmuebles que tengan frente a las siguientes calles:

Calle	Entre	Ancho Promedio
Europa	América del Sur y África	9,00
Australia	América del Sur y América del Norte	9,00
África	Asia y América Central	7,30
Mar del Caribe	América Central y Australia	7,30

Las características de la obra son las siguientes:

Tipo de Pavimento: Concreto asfáltico (flexible) o pavimento de hormigón (rígido) de acuerdo a proyecto, con un paquete estructural que garantice su durabilidad.

Modalidad de Ejecución: Unidad de medida y precios unitarios.

Costo al Frentista: A razón de \$220,00 el metro cuadrado de asfalto. El precio incluye los descuentos y/o aumentos por las mejoras útiles que puedan existir o reemplazos o demoliciones que haya que realizar. Las bocacalles se encuentran distribuidas entre los beneficiarios de la obra.

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Sistema de Prorrateo: El costo a distribuir entre las propiedades será en función de los metros lineales de frente de cada propiedad beneficiada por la mitad del ancho de calzada correspondiente, más el proporcional de las bocacalles. Los lotes en esquina tendrán un descuento del 20% con excepción de aquellos sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal.

Forma de pago para Vecinos Frentistas: Plan de pago para las contribuciones por mejoras con las siguientes características:

I) Pago de Contado: Tendrá una quita del 10% (diez por ciento).

II) Pago en Cuotas:

- a) Hasta 6 cuotas sin interés de financiación.
- b) De 7 hasta 12 cuotas, con el cero coma cinco por ciento (0,5%) de interés mensual sobre el saldo.
- c) De 13 hasta 24 cuotas, con el cero coma siete por ciento (0,7%) de interés mensual sobre el saldo.
- d) De 25 hasta 36 cuotas, con el cero coma nueve por ciento (0,9%) de interés mensual sobre el saldo.
- e) De 37 hasta 60 cuotas, con el uno por ciento (1%) de interés mensual sobre el saldo.

Cuando se optare por el pago en cuotas de los incisos b) a e), el monto determinado de acuerdo al primer párrafo de este artículo se financiará aplicando el sistema francés, con cuotas mensuales iguales y consecutivas. La primera se pagará en el momento de la adhesión al plan de pagos.

Plazo para Formular Oposición: Desde el 11 de octubre hasta el 9 de noviembre de 2018, inclusive.

Lugar para Formular Oposición: En la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad del Neuquén, Avenida. Argentina y Roca, 4^{to}. Piso.

Requisitos para Efectivizar la Oposición: D.N.I. y constancia de dominio, posesión o tenencia del inmueble.

1p 12-10-18

CONVOCATORIAS

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CARPINTEROS DEL SUR

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Social y Deportivo Carpinteros del Sur convoca a Asamblea Ordinaria para el día 24 de octubre de 2018 a las 19 horas, en la Escuela N° 104, sita en la calle Los Taiques 18 de la ciudad de Villa La Angostura a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
2. Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente a los Ejercicios Económicos N° 1 y N° 2, años 2016 y 2017, con cierre el 31 de diciembre.
3. Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
4. Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.
5. Ajuste cuota social.

Fdo. Sebastián Pereyra, Presidente.

1p 12-10-18

CÁMARA DE GUÍAS Y PROFESIONALES DE LA PESCA DEPORTIVA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Asamblea Ordinaria

La Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén informa a sus asociados el llamado a Asamblea General Ordinaria que se realizará el jueves 18 de octubre del 2018 a las 19:00 hs., en el domicilio de la calle Belgrano N° 845, Local 12 de la localidad de San Martín de los Andes, teniendo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 (1 de mayo de 2017 con cierre 30 de abril de 2018).

3) Elección de los miembros de los siguientes cargos de la Comisión Directiva: Secretario; Vocal titular 2°; Vocal titular 3°; Vocal titular 4°; Vocal suplente 2° y Vocal suplente 4°.

Fdo. Juan José Sacconi, Presidente.

1p 12-10-18

ASOCIACIÓN INTEGRACIÓN
Por la igualdad de oportunidades
entre los seres humanos

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Integración tiene el agrado de dirigirse a los asociados a los efectos de convocarlos a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de octubre de 2018 a las 17:30 hs., en la sede social ubicada en calle Puerto Gaboto 4.843 de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para que junto con el Presidente y el Secretario firmen el Acta a labrarse.

2) Razones de la convocatoria fuera de término.

3) Lectura, consideración y aprobación del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2016, Estado de Recursos y Gastos por el Ejercicio cerrado a esa fecha, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informe del Revisor de Cuentas.

4) Presentación de propuestas para el corriente Ejercicio.

Nota: Se sesionará válidamente la Asamblea con los miembros presentes sesenta minutos después de la hora fijada en la convocatoria.

Fdo. Gabriela Ana González, Secretaria; María Teresita Peláez, Presidente.

1p 12-10-18

LA DELICIOSA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de La Deliciosa S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 2018 a las 10:00 horas, en la sede social, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración del aumento del capital social y reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social.

El Directorio.

1p 12-10-18

ASOCIACIÓN CIVIL
NEUQUINA DE PATINAJE SOBRE HIELO

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la "Asociación Civil Neuquina de Patinaje sobre Hielo" convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 2018 a las 20 horas, en su sede social, sita en la Peatonal N° 1, Dúplex 58, Barrio Alta Barda de la ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes a los Ejercicios Económicos años 2015, 2016 y 2017.

3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.

4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

Se hace saber que transcurrida una (1) hora de la convocatoria la Asamblea se celebrará con los presentes.

1p 12-10-18

BIBLIOTECA POPULAR LONCOPUÉ**Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Loncopué convoca a sus socios para el día 19 de octubre de 2018 a las 18 hs., en la sede de la entidad social, sita en calles Gobernador Rodríguez s/n y Belgrano s/n de la ciudad de Loncopué, a una Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para firmar el Acta.

2) Lectura y consideración de los Estados Contables y Memoria del período 01 de agosto de 2016 al 31 de julio de 2017 e Informe de los Revisores de Cuentas.

3) Renovación parcial de la Comisión Directiva: Primer Vocal titular, Primer Vocal suplente, Segundo Vocal titular y Segundo Vocal suplente.

Fdo. Fernanda Gabriela Sepúlveda, Secretaria; Fernando Sepúlveda, Presidente.

1p 12-10-18

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Pino Bernardino s/Apremio”, (Expte. N° 38030/17)**, cita a Pino Bernardino, DNI 7.688.867 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 28-09; 05, 12, 19 y 26-10-18

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Cheuquel Marcelo Horacio s/Apremio”, (Expte. N° 31573/15)**, cita al Sr. Cheuquel Marcelo Horacio, DNI 27.046.605 y/o sus sucesores y/o quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 5 de septiembre de 2018. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 28-09; 05, 12, 19 y 26-10-18

Elizabeth García Fleiss, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, sito en Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, de la Primera Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Villablanca Obreque Teresa s/Apremio”, (Expte. N° 502333/14)**, cita a Alda Marcela Lambre, DNI 17.250.152, para que comparezca en el término de 10 diez días bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. Publíquense edictos por 5 cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez. Secretaría, 11 de septiembre de 2018. Fdo. Valeria Senz, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

5p 12, 19, 26-10; 02 y 09 11-18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Ignacio M. Galmarini, sito en Roque S. Peña 1.211, 1er. Piso, C.A.B.A., comunica por cinco días que con fecha 24 de agosto de 2018 se ha decretado la quiebra de: **“FACICAR S.A. (CUIT N° 30708591595)”**, (Expte. N° 15261/2015), habiéndose designado Síndico al Estudio Peinado Rodríguez y Asocia-

dos, con domicilio en Libertad 877, 7° Piso "A", Ciudad Autónoma de Bs. As., Tel.: 1544207511, ante quien los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de noviembre de 2018. Que el plazo para la presentación de los informes Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal vencen los días 12 de febrero de 2019 y 28 de marzo de 2019, respectivamente. Se intima a la fallida entregar al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás papeles vinculados con la contabilidad y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma ponerlos a disposición del Síndico en el término de 5 días, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por la LCQ 86 y constituyen domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente deberá ser diligenciado sin pago previo de tasa, gasto alguno o arancel, conforme Art. 273, inc. 8) de la LCQ. Fdo. Dr. Héctor Hugo Vitale, Juez; Ignacio M. Galmarini, Secretario. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 7 de septiembre de 2018. Fdo. Ignacio M. Galmarini, Secretario.

5p 21, 28-09; 05, 12 y 19-10-18

El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza, en los autos: "**Vieyra Adriana Noemí c/ Moncada Gustavo Marcelo s/Cuidado Personal de Hijos**", por diez días a Gustavo Marcelo Moncada para que dentro de ese plazo comparezca a contestar la demanda conf. los términos de los Arts. 354, 484 y 486 CPCC y tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de rebeldía (Art. 59 CPCC). María Juliana Hernández, Juez de Paz Letrado. Chascomús, 5 de septiembre de 2018. Nota: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial de Neuquén y en el Diario La Mañana Neuquén de dicha ciudad. Chascomús, 5 de septiembre de 2018. Fdo. Vece-re María Susana, Abogada Secretaria.

2p 05 y 12-10-18

El Juzgado de Familia N° 3 a cargo de la Dra. Marina Comas, en autos caratulados: "**Defen-**

soría de los Derechos del Niño y Adolescente c/Reyes Claudia Roxana y Otro s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental", (Expte. 77242/2016), cita y notifica al Sr. José Luis Muñoz, D.N.I. 34.223.480 de las siguientes providencias: "Neuquén, 19 de abril del año 2018. Atento lo peticionado, practíquese la notificación al Sr. Luis Muñoz mediante edictos por tres días en el Boletín Oficial (...). Fdo. Marina Comas, Juez"; "Neuquén, 23 de junio del año 2016. Por presentadas, por constituido domicilio procesal y electrónico. Suscriba la Dra. Acevedo el escrito inicial. De la demanda instaurada, la que en atención a lo que dispone el Art. 320 del CPCC, tramitará según las normas del proceso Sumario, córrase traslado a los demandados por el plazo de diez (10) días para que comparezca, constituya domicilio procesal y la conteste bajo apercibimiento de lo previsto en los Arts. 41, 59 y 356 del CPCC. Notifíquese personalmente o por Cédula, con copia (Arts. 120 y 135, 338 y 339 CPCC). Fdo. Marina Comas, Juez". Secretaría, Neuquén, 14 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Elisa Hebe Willhuber, Coordinadora a/c Mesa de Entradas Única, Juzgado de Familia.

3p 12, 19 y 26-10-18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1.840, Piso 3°, CABA, comunica por 5 días en los autos caratulados: "**Big Bloom S.A. s/Concurso Preventivo**", (Expte. COM 12955/18), que con fecha 29/08/2018 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de **Big Bloom S.A.** (CUIT 30-70773597-6) en el que se designó Síndico al Estudio Queralt Pietrosanto y Asociados, con domicilio en Víctor Martínez 71, CABA, horario de atención de lunes a viernes de 12:00 a 17:00 hs., ante quien los acreedores deberán presentar la verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 18/02/2019. Los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la LCQ, deberán ser presentados los días 4/4/2019 y 21/05/2019, respectivamente. La Audiencia Informativa fue fijada para el día 04/11/2019 a las 11:00 hs. y tendrá lugar en la sede del Juzgado. Buenos Aires, 13 de septiembre de 2018. Fdo. Andrea Rey, Secretaria.

5p 12, 19, 26-10; 02 y 09 11-18

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1 de la ciudad de Neuquén a cargo de la Jueza María Eliana Reynals, Despacho Especializado N° 5 a cargo de Mariela Dupont, sito en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén, hace saber a los señores acreedores que el 07/09/2018, en autos: “**ORFIVA S.A. s/Quiebra**”, (**Expte. 222157/99**), la Sindicatura ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución del Art. 218 LCQ y con fecha 02/10/2018 se regularon honorarios a los funcionarios de la quiebra. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación a elección de la Sindicatura. Neuquén, 5 de octubre de 2018. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 24 de octubre de 2018 a las 10 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 4 puertas, Nuevo Logan Privilege 1.6 16V, Año 2017, motor Renault N° K4M2842Q122486, chasis Renault N° 93Y4SRB94JJ854886. Base: \$50.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: \$10.630, a cargo del comprador al igual que los gastos para inscripción dominial. Nqn., 05.10.18.

1p 12-10-18

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 24 de octubre de 2018 a las 10:45 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 5 puertas, Clío Mio 5P Dynamique MY16, Año 2016, motor Renault N° D4FG728Q259167, chasis N° 8A1B-B2U01HL493479. Base: \$100.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. Deuda por Patentes: \$8.120 a cargo del comprador al igual que los gastos para inscripción dominial. Nqn., 05.10.18.

1p 12-10-18

BBVA Banco Francés S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 24 de octubre de 2018 a las 11 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Citroen, 5 puertas, Berlingo Multispace 1.6 SX, Año 2011, motor Citroen N° 10DBWH0001152, chasis Citroen N° 8BCGJ-N6ACBG528761. Base: \$100.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patente, por lo que son al cargo del comprador el monto que hubiere que pagar y los gastos para inscripción dominial. Nqn., 08.10.18.

1p 12-10-18

Rombo Cía. Financiera S.A., por Arts. 2229, Cód., Civ. y Com. y 39 Ley 12962, informa que el Martillero Alicia Correa rematará el 24 de octubre de 2018 a las 11:15 hs., en calle La Rioja 279 de Neuquén, el vehículo: Renault, 5 puertas, Nuevo Sandero StepwayDynamique, Año 2015, motor Renault N° K4M2842Q008250, chasis Renault N° 93Y5SRB9GGJ852194. Base: \$100.000. Comisión del Martillero: 10% a cargo del comprador. Pago al contado en el acto. Remate sujeto a aprobación del acreedor. Exhibición: Llamar al Tel.: 0299-156372057. No está inscripto para el pago de patente, por lo que son a cargo del comprador el monto que hubiere que pagar y los gastos para inscripción dominial. Nqn., 08.10.18.

1p 12-10-18

La Dra. María Eliana Elizabet Reynals, Juez del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Secretaría Única, sito en calle Almte. Brown 155 de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por un día en los autos: “**F. & P. S.A. s/Quiebra**”, (**Expte. 260968/2001**), que la Martillera Pública Alicia Correa (Matr. 73 del CM y CPNqn), rematará el día miércoles 24 de octubre de 2018 a las 12:00 hs., en calle La Rioja N° 279 de Neuquén, el siguiente bien: Detalle de bienes a subastar: Lote 1: Dos heladeras exhibidoras de carne. Lote 2: Dos heladeras exhibidoras de bebidas de una puerta. Lote 3: Dos heladeras exhibidoras de bebidas de dos puertas. Lote 4: Heladera exhibidora de bebidas

de tres puertas. Lote 5: Sierra carnicera Marani. Lote 6: 17 carros de supermercado de compra. Lote 7: Heladera exhibidora de verduras. Lote 8: Canasto de leña, estructural, color rojo. Lote 9: 8 estanterías metálicas de 3 mts. x 2,10, caño estructural negro. Lote 10: Seis góndolas exhibidoras. Lote 11: Heladera exhibidora de lácteos. Lote 12: 2 heladeras exhibidoras de fiambre (con vidrio) y una sin vidrio. Lote 13: Freezer para pollos. Lote 14: 4 ventiladores de techo. Lote 15: Estanterías de mercadería de chapa (1 de 3,55 de largo doble, 2 de 1,20 mts. de largo doble, 2 de 4,70 largo doble, 1 de 1,38 mts. de largo doble, 1 de 2,30 mts. largo, 5 de 0,90 cm. de largo simples, todas de 1,70 de alto, 2 de 1,19 mts. de largo simple x 2,10 mts. de alto, 1 de 2,50 mts. de largo simple x 1,80 mts. de alto. Lote 16: 3 Ficheros metálicos de cuatro cajones. Lote 17: 2 Exhibidores de pan de madera. Lote 18: 4 Exhibidores de vino de madera. Lote 19: 4 estanterías metálicas de aprox. 4,40 mts.. Lote 20: 4 naves para caja registradora. Lote 21: 2 mostradores de madera. Lote 22: Heladera carnicera de 4 ptas. Leycam. Lote 23: 7 lámparas galponeras de techo. Una vez que los lotes se encuentren totalmente abonados, la carga y retiro es por exclusiva cuenta, cargo, riesgo y responsabilidad del oferente y deberá ser efectuado el día y hora que se le indique en el acto del pago total, no pudiendo exceder de diez (10) días corridos. Condiciones de Venta: Sin base, al contado y al mejor postor. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición: El 23/10/18 de 11:00 a 13 en calle San Martín 274 (exsupermercado Gol) de la ciudad de Allen (Pcia. de Río Negro). Informes: Tel.: 0299-156372057; e-mails: aliciacorr@yahoo.com.ar. Neuquén, Secretaría, ... de octubre de 2018. Fdo. Mariela J. Dupont, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad, sita en calle Gdor. Anaya y Teodoro Planas, notifica al empleado **Soto Pérez Henry Patricio** (D.N.I. N° 18.858.056), que en el Expte. N° 7630-008365/2017 (Abandono de Cargo) se ha iniciado Sumario Administrativo en relación a

inasistencias continuas e injustificadas incurridas desde el día 01/02/17 hasta el 29/11/17 mediante Disposición N° 077/18. Queda Ud. de esta forma debidamente notificado. Fdo. Kalbermatten Verónica, Neuquén, 21 de septiembre de 2018, que se transcribe a continuación: La Subsecretaría de Familia del Ministerio de Trabajo, Desarrollo Social y Seguridad dispone: Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo a través de la Dirección Provincial de Sumario Administrativo, dependiente de la Secretaría de Gestión Pública, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, respecto del agente Soto Pérez Henry Patricio, DNI 18.858.056, Legajo N° 862952, Categoría OP3, por presunto Abandono de Cargo, al haber incurrido en faltas injustificadas desde el día 01/02/17 hasta el 29/11/17, en los términos del Artículo 111, apartado l) incisos b) y c) del EPCAPP, todo con el objeto de precisar las circunstancias, reunir los elementos a prueba, garantizar el debido derecho de defensa y deslindar la posible responsabilidad administrativa y/o patrimonial del agente. Fdo. Troncoso. Fdo. Kalbermatten Verónica Daniela, Directora Gral. de Recursos Humanos, Subsecretaría de Desarrollo Social, M.T.D.S. y S..

1p 12-10-18

El Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, sito en calle Rivadavia 127 de Neuquén Capital, notifica por este medio al **Sr. Hugo Horacio Wernli**, DNI 12.225.650, en Expediente Administrativo N° 5600-00074/2011, Alc. 1, caratulado: "Municipalidad de Rincón de los Sauces, Rendición de Cuentas Ejercicio 2011, Actuación Sumarial", en trámite por ante este Tribunal, que se ha dictado Acuerdo JR-9534, que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén Visto: ... Considerando:Resuelve: Artículo 1°: ... Artículo 2°: ... Artículo 3: Condenar a los Sres. Hugo Horacio Wernli (DNI 12.225.650) y Cecilia Gabriela Alfaro Sosa (DNI 28.411.341), en forma solidaria, al pago de la suma de pesos novecientos dieciséis mil ochenta y cuatro con treinta y ocho centavos (\$916.084,38), imputándose la suma de pesos seiscientos cuarenta y cuatro

mil setecientos diecinueve con treinta y cuatro centavos (\$644.719,34) a capital y la suma de pesos doscientos setenta y un mil trescientos sesenta y cinco con cuatro centavos (\$271.365,04), en concepto de intereses calculados desde el 31/12/2011 al 31/08/2018, Tasa Pasiva del Banco Provincia de Neuquén, conforme planilla de liquidación adjunta practicada por Secretaría. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán depositar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3 que el Tribunal tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- y presentar el comprobante emitido por el Banco en la sede de este Tribunal, ubicada en calle Rivadavia N° 127 de la ciudad de Neuquén. De no cumplir con esto, una vez vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito, se librára testimonio de la sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la ejecución por vía de apremio, conforme el Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 4: ... Artículo 5: ... Artículo 6: Fdo. Dr. Hugo R. Acuña (Presidente), Cra. María Vaqueiro (Vocal), Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio Di Maggio (Vocal), Cr. Rolando E. Rodríguez (Vocal Subrogante), Dr. Fernando G. Correa Uranga (Secretario). Atento el estado de autos y habiéndose agotado los medios tendientes a la notificación del señor Hugo Horacio Wernli, publíquese edicto por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia. Secretaría, 05 de octubre de 2018. Fdo. Dr. Fernando G. Correa Uranga, Secretario, Tribunal de Cuentas.

1p 12-10-18

El Dr. Gustavo Ramón Belli a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en los autos caratulados: “**Boutet Silvia c/Ávila Daniel y Otros s/Prescripción**”, (Expte. N° 508678/2015), cita y emplaza a los sucesores de Viviana Modon o Bibiana Modon, D.N.I. 2.730.889, sucesores de Ávila Pablo, D.N.I. 7.562.239, sucesores de Florencio Ávila, D.N.I. 7.290.450, sucesores de Marcelo Ávila, D.N.I. 3.430.162 y sucesores de José Ávila, D.N.I. 3.432.225, para que dentro de los 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Pu-

blíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Secretaría, 03 de octubre del año 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

El Dr. Joaquín Cosentino a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única de Junín de los Andes, Neuquén, 4° Circunscripción Judicial, con domicilio en Lamadrid 130, esq. Félix San Martín, en autos caratulados: “**Grandon Palavecino Emilio Bartolo s/Sucesión**”, (Expte. 40063/2014), Neuquén, 4° Circunscripción Judicial, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Emilio Bartolo Grandon Palavecino, D.N.I. N° 8.738.047-5, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, quien falleciera en San Martín de los Andes el día 05/09/1992, siendo su último domicilio en Chacra 4 de la ciudad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. En consecuencia, cítense a herederos y acreedores del causante para que dentro del plazo de treinta (30) días se presenten a juicio (Artículo 725 del CPCyC), a tal efecto publíquense edictos por tres (3) días en el Diario La Mañana y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 3/09 de 2018. Fdo. Dr. Luciano Zani, Secretario.

1p 12-10-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, con asiento de funciones en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Hanow Daniel Edgardo, DNI 17.367.825, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC. y 2340 del C.C.yC.), en autos caratulados: “**Hanow Daniel Edgardo s/Sucesión ab-intestato**”, (Expte. N° 52610/2017). Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 24 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 12-10-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, con asiento de funciones en la calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manse Rosa, DNI 9.792.204 lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del C.P.C.yC. y 2340 del C.C.yC.), en autos caratulados: **“Manse Rosa s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 55407/2018)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 29 de agosto de 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 12-10-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Montórfano, con asiento en calle Lamadrid 130, esq. Félix San Martín de la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Ana Ruth Escobar (DNI N° 17.045.478), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CPCyC), en autos caratulados: **“Autos: Escobar Ana Ruth s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 55697/2018)**. Publíquese edictos por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un (1) día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 19 de septiembre del año 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 12-10-18

El Dr. Andrés Luchino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 3 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago A. Montórfano, con asiento en calle Félix San Martín, esquina Lamadrid de

la ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Isidoro Rosario Muñoz, DNI N° 7.575.098, lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 725 del CPCyC y 2340 del CCyC), en autos caratulados: **“Muñoz Isidoro Rosario s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 53673/2018)**. Publíquese edictos por tres días en el Diario Río Negro o La Mañana Neuquén y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 12 de septiembre del año 2018. Fdo. Dr. Santiago Montórfano, Secretario.

1p 12-10-18

La Dra. Nancy Vielma, Juez Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Uno, Civil, Comercial, Especial de Concursos y Quiebras y de Minería, sito en calle Freire y Misiones de la ciudad de Cutral-Có, Secretaría a cargo de la Dra. Milva Nicoletti, cita, llama y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Jara Elías, en el marco de los autos caratulados: **“Jara Elías s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 81627, Año 2018)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Secretaría, Cutral-Có, 10 de septiembre del 2018. Fdo. Marcos A. Recupero, Prosecretario, Juzgado Civil N° 1, Comercial, Especial de Concursos, Quiebras y Minería.

1p 12-10-18

El Dr. Carlos Choco, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1, sito en calle Sarmiento 801 de la ciudad de Chos Malal, en autos caratulados: **“Jalil Sibán y Zenteno de Jalil Rosa Esther s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 22378/2017)**, cita por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Jalil Sibán (DNI N° 45.858) y Rosa Esther Zenteno de Jalil (DNI N° 9.745.813), para que comparezcan a acreditarlo. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 08 de mayo de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 12-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en

Chos Malal a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Civil a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita y emplaza a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rojas Alberto Jesús, Doc. N° 4.999.375, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados: **“Rojas Alberto Jesús s/ Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 23981/2018). El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Diario Boletín Oficial. Chos Malal, 26 de septiembre del 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 12-10-18

El Juz. de 1^{ra}. Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con Comp. en Familia a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, Sec. Civil, sito en El Mayal N° 850 de la ciudad de Chos Malal, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Vázquez Cerso Tadio, DNI N° 6.923.880, para que dentro los treinta (30) días lo acrediten en el Expte.: **“Vázquez Cerso Tadio s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 23821/2018). El presente edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Chos Malal, 27 de agosto de 2018. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

1p 12-10-18

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Juicios Ejecutivos Número Uno de Zapala, sito en calle Etcheluz 650 a cargo de la Dra. Ivonne San Martín, Juez, Secretaría Número Uno a cargo de la Dra. Analía Suárez, emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Laudari Laura, DNI N° 10.680.161, para que dentro del término de treinta (30), lo acrediten en los autos caratulados: **“Laudari Laura s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 40704, Año 2018). Publíquense edictos por tres días en el Diario La Mañana Neuquén y en el Boletín Oficial. 27 de septiembre de 2018. Fdo. Dra. Analía Suárez, Secretaria.

1p 12-10-18

La Sra. Juez Subrogante, Dra. Ana Virginia Mendos a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de

Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Dipp Manuel Adolfo s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 515381/2016), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Manuel Adolfo Dipp, D.N.I. 7.298.659, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en el Diario Río Negro. Neuquén, 28 de agosto de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La Sra. Juez Dra. María Eliana Elizabet Reynals a cargo del Juzgado Civil, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Ivars Denia s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 522947/2018), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Denia Ivars, D.N.I. 1.302.996, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Neuquén, 24 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

El Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2 a cargo de la Dra. Alejandra Bozzano, Juez, sito en Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Josefa Cañuqueo, DNI 3.237.871, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: **“Cañuqueo Josefa s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. N° 522943/2018), que tramitan por ante este Juzgado. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Neuquén, 19 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La Dra. Ana Virginia Mendos, Jueza Subrogante a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría

Única, sito en calle Brown N° 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Antonino Bruno Carlos, DNI 40.614.847, para que dentro del plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho en los autos: **“Antonino Bruno Carlos s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 522576, Año 2018)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 1 de octubre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N°. 6 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, cita y emplaza en calle Brown 155 de la ciudad de Neuquén Capital, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Rosario Rodríguez, DNI N°. 1.355.942 (L.E.), quien falleciera el día 2 de diciembre de 1976, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos: **“Rodríguez Rosario s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 522575/2018)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La Sra. Juez, Dra. María Eliana Elizabet Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Contreras Ricardo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 522921/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, Sr. Ricardo Contreras, D.N.I. 4.622.452, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Neuquén, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La Sra. Juez, Dra. María Eliana Elizabet Reynals a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de

Minería N° 1, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“Echeverría Martínez Juana Edith s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 522678/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, Sra. Juana Edith Echeverría Martínez, D.N.I. 93.670.186, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial por un día y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Neuquén, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La Dra. María Eugenia Grimau, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, con asiento de sus funciones en calle Almirante Brown N° 115, Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Erburu Pedro Pablo, DNI 22.089.815, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos en autos caratulados: **“Erburu Pedro Pablo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 522113/2018)**. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación en la zona. Neuquén, ... de agosto de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La Sra. Juez, Dra. Elizabeth García Fleiss a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 6, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Turret Néstor Omar, DNI N° 14.401.985, en autos caratulados: **“Turret Néstor Omar s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 523220/18)**. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

La señora Juez, Dra. María Eugenia Grimau a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Almte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos caratulados: **“Enriquez Manuela s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 522721/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Enriquez Manuela, L.C. N° 9.759.922, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona. Neuquén, 21 de agosto del año 2018. Fdo. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria, Oficina Judicial Civil.

1p 12-10-18

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4 a cargo de la Dra. Grimau María Eugenia, Secretaría Única del Departamento Judicial de la Primera Circunscripción de Neuquén, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos caratulados: **“Lleo Marta s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 521325/2018)**, que tramita ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Marta Lleo, D.N.I. 4.983.939, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 29 de mayo de 2018. Fdo. Silvia Inés De Glee, Secretaria.

1p 12-10-18

La Dra. Alejandra C. Bozzano, Jueza a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en la calle Almirante Brown N° 155, Neuquén, Provincia del Neuquén, en autos: **“Martínez Ana María Alejandra s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 522820/2018)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, señora Martínez Ana María Alejandra, DNI 12.648.875, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta (30)

días lo acrediten. Neuquén, 19 de setiembre del 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

3p 05, 12 y 19-10-18

La Dra. María E.E. Reynals, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, sito en calle Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Cuadrado Hernández Julián, Cédula de Identidad Policial de Neuquén N° 13.041 y la Sra. Barnes de Cuadrado Sinforiana, L.E. N° 5.169.226, para que lo acrediten en los autos caratulados: **“Cuadrado Hernández Julián y Otra s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. 519760/2017)**. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Neuquén, 25 de setiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

La Dra. Elizabeth García Fleiss, Juez del Juzgado Civil N° 6 de Neuquén, Secretaría Única, con asiento de funciones en calle Almte. Brown N° 115 de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Videla y/o Pedro Gregorio Videla, D.N.I. N° 3.135.401, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: **“Videla Pedro Gregorio s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 470979/2012)**. Publíquese edicto por un día. Neuquén, 21 de setiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

La Dr. Elizabeth García Fleiss, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 6, Secretaría Única, con asiento en calle Brown N° 155, Neuquén Capital, en los autos caratulados: **“Garriga Carranza José Pablo s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 523000/2018)**, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante Garriga Carranza José Pablo, D.N.I. N° 22.699.783 a

que en el término de treinta días lo acrediten. Publíquese por tres días. Secretaría, 25 de septiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

La Dra. María Eugenia Grimau, a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, sito en calle Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita por el plazo de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Dina Cerda o Dina Cerda Cerna, identificada con DNI N° 18.643.047, en autos: **“CERDA CERNA DINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (Expte. N° 522573/2018)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y por tres en uno de los Diarios de mayor circulación de la zona a elección del interesado. Neuquén, 21 de septiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

La señora Juez, Dra. Bozzano Alejandra Cristina a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, en autos: **“PALLADINO GERARDO OSCAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, (Expte. N° 522334/2018)**, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Palladino Gerardo Oscar, D.I. 4.727.511, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana Neuquén. Neuquén, 10 de septiembre del año 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

El Juzgado de 1^{ra}. Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, Secretaría Única a mi cargo, sito en Alnte. Brown N° 115 de Neuquén, cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Daniel Francisco De Vargas (DNI 6.262.991), por el término de 30 días para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **“De Vargas Daniel Francisco s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 523250/18)**. Publíquese por 3 días en

el Boletín Oficial y Diario La Mañana. Neuquén, 1 de octubre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

La Sra. Jueza, Dra. Alejandra Cristina Bozzano a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alnte. Brown N° 155 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho los bienes dejados por la causante Bravo Bravo Olga del Rosario, DNI N° 92.407.648, en autos caratulados: **“Bravo Bravo Olga del Rosario s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 522872/18)**. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar Sin Gastos. Secretaría, 27 de septiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

La Dra. Alejandra Cristina Bozzano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Min. N° 2, con asiento de funciones en calle Almirante Brown 115 de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Iturrieta Wenceslao, C.I. N° 20.593, para que comparezcan en autos caratulados: **“Iturrieta Wenceslao s/Sucesión ab-intestato”, (Expte. N° 522424/2018)**, a hacer valer sus derechos acompañados de la documentación que lo acredite. Publíquese por tres días. Neuquén, 7 de septiembre de 2018. Fdo. Ana S. Rodríguez, Funcionaria, Despacho Especializado, OFIJU Civil.

1p 12-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TIERRAS

Dirección de Regularización Dominial

Se cita por única vez a Dehais Julio, DNI N° 5.581.766, Dehais José, DNI N° 5.593.191 y Dehais Rogelio, DNI N° 4.565.119 y/o quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de

escrituración del lote individualizado catastralmente como: Lote 10, Mza. Q-84 de la ciudad de Neuquén, Pcia. del Neuquén, Nomenclatura Catastral N° 09-20-083-5515-0000, formulado por: Andrés Lawreniuk, D.N.I. N° 8.031.977 y Olga Yunes, DNI N° 6.296.796. El presente edicto se ordena de conformidad a lo establecido por el Decreto Provincial N° 1193/03 Artículo 7, Reglamentario de la Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10 que establece un régimen especial de escrituración a los poseedores que cumplan con los requisitos por ellas impuestas. Las oposiciones deberán ser presentadas ante la oficina de la Dirección de Regularización Dominial, sito en calle Belgrano N° 398, Planta Baja de la ciudad de Neuquén, organismo a cuyo cargo se encuentra la tramitación de las presentes actuaciones caratuladas: **“Andrés Lawreniuk y Olga Yunes s/Solicitud de acogimiento al régimen especial establecido por Ley Nacional N° 24374, Ley Provincial N° 2660/10, Decreto N° 728/10”, (Expte. N° 8902-000219/2018)**. El plazo para ello es de treinta (30) días de la última publicación, debiendo contener las exigencias que el citado Decreto establece. Se deja constancia que la presente publicación lo es por el plazo de 3 (tres) días. Fdo. Dalinda F. Domínguez, Dirección de Regularización Dominial, Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente.

1p 12-10-18

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE CIUDADANÍA

SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

REGISTRO PROVINCIAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS

Altas y Bajas en el Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos (Art. 2° Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885)

El Titular del Registro Provincial de Deudores Alimentarios Morosos conforme lo dispone el Art. 2°, inc. c) de la Ley N° 2333, Mod. Ley N° 2885, informa la siguiente toma de razón:

Tipo de Inscripción: Alta. Registro: N° 70 - Letra: B - Mes: 09 - Año 2018. Deudor Alimentario Inscripción: Bustamante Roncallo Cristian Alberto - DNI N° 36.428.143. Juzgado Oficiante: Juzgado de Prime-

ra Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia de Villa La Angostura. Autos de Origen: **“Leiva Carolina Estefani c/Bustamante Roncallo Cristian Alberto s/Alimentos para los Hijos”, (Expediente JVACI1-8410/2016)**.

1p 12-10-18

AVISOS

CIUDADANOS NEUQUINOS POR LA CAPACITACIÓN POLÍTICA C.I.N.E.C.A.P.

La Asociación Civil “Ciudadanos Neuquinos por la Capacitación Política” -C.I.N.E.C.A.P.- comunica que por Asamblea General Extraordinaria realizada el día 28 de setiembre de 2018, en la sede social, sita en calle Carlos H. Rodríguez N° 1.320 de la ciudad de Neuquén, se ha resuelto por unanimidad de los socios presentes: 1) Disolver la Asociación Civil denominada “Ciudadanos Neuquinos por la Capacitación Política” -C.I.N.E.C.A.P.-; 2) Designar como Liquidadores a los socios Viviana Pesek, D.N.I. 16.286.483 y Luis Acuña, D.N.I. 13.254.892, quienes aceptaron su designación en el acto; 3) A los efectos de la liquidación se constituye domicilio en calle Carlos H. Rodríguez 1.320, Planta Baja de la ciudad de Neuquén; 4) Los socios interesados en tomar conocimiento del proceso de liquidación y realizar presentaciones que consideren oportunas, podrán realizar las mismas en el domicilio constituido en el punto anterior de lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00.

1p 12-10-18

Transferencia de Licencia Comercial

Se hace saber que la Sra. Van Gaez Olga con DNI N° 5.948.592, con domicilio en Juan Julián Lastra N° 5.300 de esta ciudad de Neuquén Capital, ha transferido el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Mercado y Autoservicio que gira bajo el nombre de fantasía de “Autoservicio Emiliano”, sito en la calle Pte. Arturo Illa N° 786 del Barrio Santa Genoveva con la Habilitación Municipal N° 044.346 al señor Luge Lucas Iván, con DNI N° 39.681.335, con domicilio en Juan Julián Lastra N° 5.300 de esta Capital. Libre de toda deuda, gravamen y sin personal.

1p 12-10-18

NORMAS LEGALES**PROVINCIA DEL NEUQUÉN****MINISTERIO DE ECONOMÍA E
INFRAESTRUCTURA****SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS****Resolución N° 415/DPR/18**

Neuquén, 28 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 7423-005445/2017 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "Universal Compression Argentina S.A. s/Solicitud Cese como Agente de Retención IIBB por Fusión", el Código Fiscal Provincial vigente, la Ley Impositiva N° 3092, la Resolución N° 276/DPR/17; y

CONSIDERANDO:

Que Universal Compression Argentina S.A., Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-70104499-8, solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Objeto-Hecho N° 3064 al día 31/12/2009 con motivo de haber cesado la actividad en la Provincia por una fusión;

Que a la fecha de baja el Agente no registra deuda como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que la Dirección Provincial de Rentas tiene como objetivo mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que para ello considera necesario otorgar la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la cual no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad ni la eximición de sanciones que pudieran corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dése de baja al 31/12/2009 a Universal Compression Argentina S.A., Clave Única

de Identificación Tributaria N° 30-70104499-8 y domicilio fiscal en Talcahuano N° 833, Piso 11, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Objeto-Hecho N° 3064, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Establézcase que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponibles derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3°: Notifíquese al Agente mencionado en el Artículo 1°. **Comuníquese** a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **Publíquese** en el Boletín Oficial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución N° 416/DPR/18

Neuquén, 28 de septiembre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 8223-001432/2018 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "R.J. Ingeniería S.A. - Hormiquén S.A. U.T.E. s/Solicitud de Baja Agente de Retención"; el Código Fiscal Provincial vigente, la Ley Impositiva N° 3092, la Resolución N° 276/DPR/17; y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones se inician a raíz de la solicitud efectuada por R.J. Ingeniería S.A. - Hormiquén S.A. U.T.E., Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-71081527-1, de baja en su calidad de Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos Objeto-Hecho N° 3696;

Que motiva dicha solicitud la finalización de la obra en el año 2010, por el cual fue constituida la U.T.E.;

Que a la fecha de Baja el Agente no registra deuda como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que es intención de esta Dirección Provincial mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que para ello se considera necesario otorgar la

baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la cual no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudieran corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado intervención de competencia;

Por ello:

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dése de baja al 31/08/2010 a **R.J. Ingeniería S.A. - Hormiguén S.A. S.A. U.T.E., Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-71081527-1** y domicilio fiscal en calle Fotheringham N° 353 de la ciudad de Neuquén, como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Establécese que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imposables derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3°: Notifíquese al Agente mencionado. **Comuníquese** a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de esta Dirección Provincial. **Dése** al Boletín Oficial para su publicación. **Regístrese.** Cumplido, **Archívese.**

Fdo. Cr. Juan Martín Insúa, Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución N° 419/DPR/18

Neuquén, 02 de octubre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 8223-002147/2018 del registro de la Dirección Provincial de Rentas caratulado: "YPF Servicios Petroleros S.A. s/Baja como Agente de Retención I.I.B.B."; el Código Fiscal Provincial vigente, la Ley Impositiva N° 3092, la Resolución N° 276/DPR/17; y

CONSIDERANDO:

Que la empresa YPF Servicios Petroleros S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-71125941-0, solicita la Baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Objeto-Hecho N° 4340 al día 31/07/2018 con motivo de haber cesado la actividad en la Provincia del Neuquén por un proceso de fusión por absorción en virtud del cual A-Evangelista S.A., con Clave Única

de Identificación Tributaria N° 30-68521819-0, es continuadora a título universal de las actividades y operaciones de YPF Servicios Petroleros S.A., en su calidad de absorbida;

Que a la fecha de Baja el Agente no registra deuda como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que es intención de esta Dirección Provincial mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que para ello se considera necesario otorgar la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la cual no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad ni la eximición de sanciones que pudieran corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado intervención de competencia;

Por ello:

**LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Dése de baja al 31/07/2018 a **YPF Servicios Petroleros S.A.**, con Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-71125941-0 y domicilio fiscal en Boulevard Macacha Güemes 515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, por lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Establézcase que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imposables derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3°: Notifíquese al Agente mencionado. **Comuníquese** a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **Dése** al Boletín Oficial para su publicación. **Regístrese.** Cumplido, **Archívese.**

Fdo. Cra. Laura M. Manzano, Contadora Pública Nacional, Subdirectora Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

Resolución N° 421/DPR/18

Neuquén, 03 de octubre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 8223-002097/2018 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "División Agentes de Retención, Percepción y Recaudación s/Designación Agentes de Retención del

Impuesto I. Brutos"; el Código Fiscal Provincial vigente; la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que las empresas seleccionadas para ser designadas como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos están inscriptas en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Régimen de Convenio Multilateral o bajo el Régimen de Contribuyentes Directos;

Que las empresas mencionadas en el considerando anterior encuadran en los parámetros que establece la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias;

Que mediante la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias, se establecieron las normas generales obligatorias para Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos y los casos, formas, condiciones y tiempos para practicar las retenciones;

Que la designación de Agentes de Retención es una herramienta idónea para optimizar la función recaudatoria del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos motivo por el cual corresponde la designación solicitada;

Que los Artículos 14 y 186 del Código Fiscal Provincial vigente facultan a la Dirección Provincial de Rentas a dictar normas obligatorias y designar a quienes actuarán como Agentes de Retención en la oportunidad, casos, formas y condiciones que se establezcan;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Designase como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a las empresas que se detallan en el Anexo A de la presente Resolución.

Artículo 2°: Establécese que las retenciones deberán practicarse en los casos, formas, condiciones y tiempos establecidos en la Resolución N° 276/DPR/17, sus complementarias y modificatorias.

Artículo 3°: Hágase saber a las empresas designadas en el Artículo 1° de la presente actuarán como tales a partir de los 30 días corridos de notificada la presente.

Artículo 4°: Notifíquese a los Agentes designados. Comuníquese a la Comisión Arbitral, a las Direcciones, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de esta Dirección Provincial. Publíquese en el Boletín Oficial y en la página Web de la Dirección Provincial de Rentas. Regístrese. Cumplido, Archívese.

Fdo. Cra. Laura M. Manzano, Contadora Pública Nacional, Subdirectora Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

ANEXO A

CUIT	DENOMINACIÓN	DOMICILIO FISCAL	N° AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS
30560254195	PBBPOLISUR S.R.L.	BOULEVARD GRIERSON CECILIA 355 - PISO 2° - CAPITAL FEDERAL (1107)	4818
30571423193	APCO OIL AND GAS INTERNATIONAL INC. SUCURSAL ARGENTINA	LIMA 339 - CAPITAL FEDERAL (1073)	4821
30658473499	MOBIL ARGENTINA S.A.	JUANA MANSO 295 - PISO 2° - CAPITAL FEDERAL (1107)	4835
30695570933	O&G DEVELOPMENTS LTD. S.A.	AVDA. PTE. ROQUE SÁENZ PE-A 788 - CAPITAL FEDERAL (1383)	4849
30708036001	ENERGÍA COMPAÑÍA PETROLERA S.A.	ESMERALDA 315 PISO 4° - CAPITAL FEDERAL (1035)	4852
30709314323	MADALENA ENERGY ARGENTINA S.R.L.	LOLA MORA 421 PISO 13° - CAPITAL FEDERAL (1107)	4971
30709776416	KETSAL S.A.	TIBURCIO BENEGAS 843 - ENTRE: M. ZAPATA Y R. ORTEGA - MENDOZA (5500)	4866
30711195935	MEDANITO S.A. - CAÑUELAS GAS S.A. UNION TRANS. DE EMPRESAS - AREA OITRAL-CO NORTE	CERRITO 836 - PISO 6° - CAPITAL FEDERAL (1010)	4870
30711732752	OILSTONE ENERGÍA S.A.	SARMIENTO 1230 - PISO 9° CAPITAL FEDERAL (1041)	4883
30714124427	COMPAÑÍA DE HIDROCARBURO NO CONVENCIONAL S.R.L.	GÜEMES MACACHA 515 - EN- TRE: J. MANSO Y AV. DE LOS ITALIANOS - CAPITAL FEDE- RAL (1107)	4897
30714128309	YPF ENERGÍA ELÉC- TRICA S.A. EN FOR- MACIÓN	GÜEMES MACACHA 515 - EN- TRE: J. MANSO Y AV. DE LOS ITALIANOS - CAPITAL FEDE- RAL (1107)	4906
30714412651	COMPAÑÍA DE DE- SARROLLO NO CON- VENCIONAL S.R.L.	GÜEMES MACACHA 515 - ENTRE: J. MANSO Y AV. DE LOS ITALIANOS - CAPITAL FEDERAL (1107)	4910
30714786160	PETRONAS E&P AR- GENTINA S.A.	BUTTY ENRIQUE ING. 275 PISO 11 - ENTRE: AV. LEANDRO N. ALEM - CAPITAL FEDERAL (1001)	4923
30715373404	PETROBRAS OPERA- CIONES S.A.	AV. ALEM LEANDRO N. 882 PISO 12° - CABA (1001)	4937
33515950899	VISTA OIL GAS AR- GENTINA S.A.	BOUCHARD 680 - PISO 18° - CAPITAL FEDERAL (1106)	4941
33712005349	EOG RESOURCES ARGENTINA SRL	AV. ALEM LEANDRO N. 1.110 - PISO 13° - CAPITAL FEDE- RAL (1001)	4954
30506728804	SHELL COMPAÑÍA ARGENTINA DE PETRÓLEO S.A.	AVDA. PTE. ROQUE SÁENZ PEÑA 788 - CAPITAL FEDERAL (1383)	4968

Resolución N° 423/DPR/18

Neuquén, 04 de octubre de 2018.

VISTO:

El Expediente N° 8223-002118/2018 del registro de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado: "CNH Industrial Argentina S.A. s/Baja Agente Percepción de IIBB", el Código Fiscal Provincial vigente, la Ley Impositiva N° 3092, la Resolución N° 490/DPR/1997; y

CONSIDERANDO:

Que CNH Industrial Argentina S.A., Clave Única de

Identificación Tributaria N° 30-65872071-2, solicita la baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Objeto N° 1918, con motivo de haberse fusionado con Iveco Argentina S.A. a partir del día 01/01/2017, correspondiendo reconocer el cese como Agente al 31/12/2016;

Que a la fecha de baja el Agente no registra deuda como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que es objetivo permanente de la Dirección Provincial de Rentas mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que para ello se considera necesario otorgar la baja como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la cual no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudieran corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada;

Que la Dirección General de Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

LA SUBDIRECTORA PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE:

Artículo 1°: Dése de baja al 31/12/2016 a **CNH Industrial Argentina S.A.**, Clave Única de Identificación Tributaria N° 30-65872071-2 y domicilio fiscal en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 615 - Piso 11 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como Agente de Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, de conformidad a lo expuesto en los considerandos de la presente.

Artículo 2°: Establécese que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponibles derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3°: Notifíquese al Agente mencionado. **Comuníquese** a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **Publíquese** en el Boletín Oficial. **Regístrese**. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cra. Laura M. Manzano, Contadora Pública Nacional, Subdirectora Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

DE INTERÉS PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente hasta los días martes de c/semana en el horario de 8:30 a 13:00. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas ÚNICAMENTE en original tipeado en letra ARIAL, Cuerpo 12, doble espacio y debidamente Firmado.

La Dirección

SEÑOR USUARIO RECUERDE:

Para retirar el ejemplar del Boletín Oficial, deberá presentar el Recibo de Publicación y/o el Oficio con el sello de recepción de esta dependencia.

Caso contrario: Deberá abonar el mismo.

SIN EXCEPCIÓN



SUMARIO

Edición de 44 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a 7

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 7 a 14

**Contratos, Licitaciones, Convocatorias,
Edictos y Avisos - Pág. 14 a 40**

Normas Legales - Pág. 41 a 44